SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

MALAJU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Guillermo David GUILLÉN, argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.162.752, nacido en San Rafael, provincia de Mendoza con fecha 16 de Diciembre de 1.962, de 53 años de edad, C.U.I.L. 20-16162752-7, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero, con domicilio en calle Casnati N° 1.019, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza y Alberto Enrique SANGUINETI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 21.394.128, nacido en ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba con fecha 10 de Enero de 1.970, de 46 años de edad, C.U.I.T. 20-21394128-4, de estado civil soltero, de ocupación Comerciante, con domicilio en Av. de Mayo 555, Distrito Punta de Agua, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Treinta y Uno de Mayo de 2.016.- 3º) Denominación: «MALAJU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Casnati N° 1.019, del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: La explotación de Cafetería, Bar y Restaurante, lo que comprende entre otras cosas, la compra de materias primas y/o productos terminados para la elaboración y venta de todo tipo de bebidas y comidas, ya sea al por menor y/o por mayor.- 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.- 7º) Monto del Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000,00).- 8º) Organo de administración: Gerente: Alberto Enrique Sanguineti, documento nacional de identidad 21.394.128.- 9º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.- 10º) Organo de la representación legal: A cargo del socio Gerente.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.-

Bto. 14511

2/6/2016 (1 Pub.) $ 101,00

()*

VIRMA SOCIEDAD ANONIMA - Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) María Julieta Sammartino, argentina, con Documento Nacional de Identidad 36.859.888, CUIL número 27-36859888-2, nacida el 24 de Octubre de 1992, de estado civil soltera, profesión Licenciada en Economía, con domicilio real en calle Emilio Civit 504, Piso 2, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza, República Argentina; y el señor Santiago Savier Sammartino, argentino, con Documento Nacional de Identidad 36.859.887, CUIL número 23-36859887-9, nacido el 24 de Octubre de 1992, de estado civil soltero, profesión Arquitecto, con domicilio real en calle Emilio Civit 504, Piso 2, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza, República Argentina. 2º) Fecha del acto constitutivo: 26 de Mayo de 2016. 3º) Denominación: Virma S.A.. 4º) Domicilio: La Sede Social se ha fijado en calle Emilio Civit Nº 504, Piso 2, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) comerciales, b) constructora, c) especialidades medicinales y/o farmaceuticas y/o hospitalarias, d) exportacion e importacion, e) fiduciaria, f) inmobiliarias. 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000). 8) Órgano de administración Director Titular y Presidente: María Julieta Sammartino, Director Suplente: Santiago Savier Sammartino los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el articulo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 76603

2/6/2016 (1 Pub.) $ 95,00

()*

AQA SOCIEDAD ANONIMA - 1°) Socios: Lopez María Laura, Documento Nacional de Identidad número 14.149.068, nacido el 14 de noviembre de 1960, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, comerciante, con domicilio sito en calle Avelino Maure 54, Ciudad, Mendoza, Argentina, y Fisicaro Eugenio Luis, Documento Nacional de Identidad número 30.055.704, con fecha de nacimiento 23 de febrero de 1983, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, comerciante, con domicilio sito en calle Moldes 1101, Guaymallén, Mendoza, Argentina. 2°) Fecha del acto constitutivo: 14 de enero de 2.016. 3°) Denominación: AQA Sociedad Anónima. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Acceso Este Lateral Sur 14.101, Guaymallén de la Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: a) comercial, b) industrial, c) importación y exportación, d) mandatos, e) servicios. 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: pesos cien mil con 00/100 ($100.000). 8°) Organo de administración: Presidente: Lopez María Laura, Documento Nacional de Identidad número 14.149.068; y Director Suplente: Fisicaro Eugenio Luis, Documento Nacional de Identidad número 30.055.744, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Bto. 76585

2/6/2016 (1 Pub.) $ 80,00

()*

JUBE SOCIEDAD ANÓNIMA - 1°) Socios: Landaburi Julio Alberto , Documento Nacional de Identidad número 24.206.379, nacido el 07 de mayo de 1975, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad argentino, comerciante, con domicilio sito en calle Sargento Cabral 421 Ciudad Mendoza, Argentina, y Ruiz Fabregas María Beatriz, Documento Nacional de Identidad número 26.288.313, con fecha de nacimiento 17 de diciembre de 1977, quien manifiesta ser de estado civil casada, de nacionalidad argentino, comerciante, con domicilio sito en calle Sargento Cabral 421, Ciudad Mendoza, Argentina. 2°) Fecha del acto constitutivo: 30 de julio de 2015. 3°) Denominación: Jube Sociedad Anónima. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Sargento Cabral 421 Ciudad de la Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: a) comercial, b) industrial, c) importación y exportación, d) mandatos, e) servicios. 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: pesos cien mil con 00/100 ($100.000). 8°) Organo de administración: Presidente: Landaburu Julio Alberto, Documento Nacional de Identidad número 24.206.379; y Director Suplente: Ruiz Fabregas María Beatriz, Documento Nacional de Identidad número 26.288.313, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Bto. 76586

2/6/2016 (1 Pub.) $ 80,00

()*

CD DESTROIL SRL - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: el Sr. Samat Carlos David, DNI 23.507.385, Cuit/l: 20-23507385-5, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 10/09/1973, con domicilio en Presidente Roca s/n, Barreal, Calingasta, San Juan; y el Sr. Samat Nahir David, DNI: 39.524.409, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 26/02/1996, con domicilio en calle Río Colorado s/n, Barreal, Calingasta, San Juan. 2°) Fecha del acto constitutivo: 26 de Mayo del 2016. 3°) Denominación: CD DESTROIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4°) Domicilio: El

domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en Ruta 7 Km. 1146, Lateral Oeste, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A). Comerciales B). Representaciones y Mandatos C). Fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000). 8°) Órgano de administración: Gerente: Sr. Samat Carlos David, DNI 23.507.385. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de un gerente, Samat Carlos David, DNI 23.507.385, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 76579

2/6/2016 (1 Pub.) $ 90,00

()*

SILITEC S.R.L.: «Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: CARLOS ALBERTO TORRICO, argentino, comerciante, 55 años, casado, DNI 14.524.981, domiciliado en calle Tia Carmelita 203 Mayor Drummond, Luján de Cuyo CP 5505 Y el señor MARCOS AGUSTÍN TORRICO argentino, 18 años, soltero, comerciante, DNI 40.001.818, domiciliado calle Tia Carmelita 203 Mayor Drummond, Luján de Cuyo CP 5505 Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: a trece días del mes de agosto de dos mil quince. 3) Denominación: en la constitución se la sociedad se consigno el nombre «TCA S.R.L», luego en el contrato depurado se modifico y se consigno el nombre de SILITEC S.R.L». 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Rivadavia 206 Piso 1, San Martín Mendoza- 5º) Objeto Social: podrá realizar las siguientes actividades: comerciales, inmobiliarias, constructora, importación y exportación: 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato constitutivo. 7º) Monto del capital social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: 1) El socio CARLOS ALBERTO TORRICO suscribe la cantidad de ochocientas (800) cuotas de cien pesos cada una, las que totalizan la suma de ochenta mil pesos ($ 80.000); 2º) el socio MARCOS AGUSTÍN TORRICO suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, las que totalizan la suma de veinte mil pesos ($ 20.000).- 8º) Órgano de administración: Gerentes: CARLOS ALBERTO TORRICO, DNI 14.524.981, domiciliado en calle Tia Carmelita 203 Mayor Drummond, Luján de Cuyo CP 5505, y el señor MARCOS AGUSTÍN TORRICO, DNI 40.001.818, domiciliado calle Tia Carmelita 203 Mayor Drummond, Luján de Cuyo CP 5505 Mendoza.- La Dirección, Administración y representación legal de la sociedad corresponde a dos (2) socios, quienes a estos efectos revestirán el carácter de «Gerentes» y actuarán en forma conjunta o indistinta los que duraran en su cargo tres ejercicios económicos, pudiendo ser reelectos indefinidamente.- 9º) Fecha de cierre del ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio económico financiero el 31 del mes de julio de cada año.-

Bto. 76613

2/6/2016 (1 Pub.) $ 110,00



SOCIEDAD ANONIMA, MERCANTIL E INDUSTRIAL LORENZO GUERRERO LIMITADA - Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 22 de junio de 2016, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de lateral sur, acceso este, km 1002 Ruta Nacional 7 (Hotel de la Cava), Gral. San Martín, Mendoza, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la modificación de la cláusula tercera del estatuto social; 3) Aprobación de la decisión de cambiar el domicilio social. Aprobación de la modificación de la cláusula segunda del estatuto. 4) Causas de la demora en el tratamiento de los Estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 5) Consideración de la memoria y documentación anual prevista por el inciso primero de 11 art. 234 de la ley 19.550, referido al ejercicio Nro. 85 cerrado el 30 de junio de 2015. Resultados del mismo. 6) Aprobación de la gestión del Directorio. 7) Fijación de la remuneración del Directorio, en su caso, en exceso del art. 261 LGS. 8) Ratificación de la decisión de presentara la sociedad en concurso preventivo y en los términos y con los alcances por lo dispuesto en la ley 24.522. Se deja constancia que la copia de la documentación contable puesta a consideración podrá ser retirada conforme a los plazos legales en el domicilio sito en calle Martínez de Rosas Nº 86, Ciudad de Mendoza, en horario de 9 a 13 horas y de 16.30 a 20.00 horas. En el mismo domicilio serán recibidas las notificaciones de asistencia previstas en el art. 238 LGS.

Bto. 71857

27/30/31/5 y 1/2/6/2016 (5 Pub.) $ 475,00

La Comisión Directiva de **ASOCIACIÓN TEQÜE RUGBY CLUB** convoca a sus socios activos a Asamblea Ordinaria el día 25 de Junio de 2.016 a las 19:00 hrs., en sede del Club con domicilio en calle Belgrano N° 4.170, del Distrito de Coquimbito, Departamento de Maipú, Mendoza, con motivo de celebrar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2) Consideración y aprobación de balances de los años 2.013, 2.014 y 2.015; 3) Designación de nueva Comisión Directiva para los periodos 2.016 y 2.017; 4) Designación de Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 71904

31/5 y 1/2/3/6/6/2016 (5 Pub.) $ 150,00

()*

CAMARA DE INDUSTRIAS CERAMICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA -C.I.C.R.A.- Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2016, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Arístides Villanueva y Boulogne Sur Mer - «El Patio de Jesús María»- de la ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados asistentes para que firmen, juntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2013 y 31/12/2014 inclusive. 4) Elección de Tesorero, Vocal 2°, Vocal 3°, Vocal suplente 1° por vencimiento de mandato. 5) Elección de dos titulares y un suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora. 6) Consideración del cambio de Jurisdicción a la Provincia de Córdoba. Reforma del Art. 2° del estatuto social. Fijación de sede.

Bto. 5273

2/6/2016 (1 P.) $ 70,00

SERVICIOS COMERCIALES AZUL MARINO S.A. - Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2016 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de calle Espejo 65 - 7º Piso - Of. C - Ciudad - Mendoza, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración gestión del Directorio. 3) Elección de Directorio. 4) Aceptación de operaciones comerciales. 5) Autorización. Se informa a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una antelación no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Bto. 71957

1/2/3/6/7/6/2016 (5 P.) $ 175,00

()*

Señores Socios: El Consejo Directivo de la **MUTUAL 8 DE NOVIEMBRE,** Matrícula Nº 488, en reunión de fecha 30 de mayo de

2016, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 01/07/2016 a las 19 hs. en el Local de calle Perú 547 de Las Heras. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1º- Lectura del Acta Anterior. 2º- Explicación Asamblea fuera de término. 3º- Elección de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva. 4º- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Contador e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 30/07/2015. 5º- Elección de Junta Electoral. 6º- Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de Mandato.

Bto. 76512

2/6/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

La **BIBLIOTECA POPULAR BENITO JUAREZ**, Asociación civil sin fines de lucro convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2016 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede de la biblioteca, sito en Cobos s/n Bº IV Perdriel, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2º- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 29/02/2016.

Bto. 76503

2/6/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

UNIVERSIDAD POPULAR DE MENDOZA - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), a las 12.00 horas, en su sede de calle Mitre N° 602 - Mza., para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior (2014). 2. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio N° 95, período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. 3. Elección de dos (2) Consejeros Titulares por el término de tres años. 4. Elección de dos (2) Consejeros Suplentes por el término de un año. 5. Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año. 6. Elección de dos (2) Señores Asambleístas para firmar el acta juntamente al Presidente Rector y Secretario.

Bto. 76506

2/6/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL DE BULLA Y BARRO**, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en la Sede Social del Barrio Kobe, Manzana E Casa 5, Luzuriaga, Maipú. El día 22 de junio de 2016 a las 19.00 horas. El Orden del día será: 1- Presentación del Balance General, estado de resultado, memorias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2- Elección y remoción de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3- Responsabilidad de los miembros de la Comisión Directiva, y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 76516

2/6/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

La **«ASOCIACION DE PSICOANALISIS DE PAREJA, FAMILIA Y GRUPO»** de Mendoza, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en la sede de la institución, sito en calle Santa Cruz 354 P.B. B° Bombal. Cdad. Mendoza, el día 24 de junio de 2016 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretaria el acta de la Asamblea. 2. Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 76528

2/6/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

CAMBIO SANTIAGO S.A. - Acta de Directorio Nº 308: (Trescientos ocho): En la Ciudad de Mendoza a los 31 días del mes de Mayo de 2016 (31-05-2016), siendo las 19 horas, se reúnen en su sede social de calle San Martín Nº 1199 de la Ciudad de Mendoza, la totalidad de los miembros del Directorio de Cambio Santiago S.A., señores: Rafael Eduardo Rodríguez, Silvia Cristina Rodríguez, Laura Graciela Rodríguez y Osvaldo Nasazzi, contándose con la presencia del Síndico Titular Contador Juan Antonio Sánchez. Iniciada la reunión el presidente del Directorio señor Rafael Eduardo Rodríguez, informa a los demás miembros que el motivo de la presente reunión es la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar el ejercicio comercial de la sociedad con fecha de cierre el 30 de Junio de 2015. Tras un comentario entre los miembros del Directorio se resuelve en forma unánime convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día catorce de Junio del dos mil dieciséis (14-06-2016) a las 20 horas en la sede social de calle San Martín Nº 1199 de la Ciudad de Mendoza, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para que con el Presidente firmen el acta respectiva. 2) Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria. Estados Contables e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.015. 4) Honorarios del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.015. 5) Distribución y/o Absorción de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015. 6) Elección de Síndico Titular y Suplente por finalización de mandato. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 20 horas del día indicado al comienzo de la presente acta.

Bto. 76599

2/3/6/7/8/6/2016 (5 Pub.) $ 475,00

()*

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA PEGA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio del 2.016 las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Ruta Provincial Nº 24 s/nº, La Pega, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: Orden del día 1) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2) Informe y Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3) Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Informe del Auditor y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 08 cerrado al 31/12/2011, ejercicio económico Nº 09 cerrado al 31/12/2012, ejercicio económico Nº 10 cerrado al 31/12/2013 y ejercicio económico Nº 11 cerrado al 31/12/2014; y 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.

Bto. 76590

2/6/2016 (1 Pub.) $ 65,00

()*

ASOCIACION CO.AS.IT. DE MENDOZA - Comunica que se convoca a los asociados de CO.AS.IT de Mendoza a Asamblea General Ordinaria en la sede social, sita en calle Patricias Mendocinas 845 de Capital el día 27 de junio de 2016 a las 20:30 hs, en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asociados para que junto con la Presidente y Secretaria firmen el acta respectiva. 2. Tratamiento de los Balances Generales, cuadros demostrativos y complementarios. Memorias. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 3. Elección de autoridades de la Comisión Directiva. 4. Elección de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas. 5. Autorización para trámites.

Bto. 76591

2/6/2016 (1 Pub.) $ 40,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION DE ACUPUNTORES Y TERAPEUTAS DE MTCH** por medio de Acta de Comisión Directiva con fecha de 30 de mayo de 2016, decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio del 2016, a las 17:00 hs en la sede asociativa, sita en Perito Moreno 268 Godoy Cruz, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos (2) Asociados para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva. 2. Tratamiento y aprobación de las notas, anexos y memoria del Balance correspondiente al Ejercicio Económico con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2011. 3. Tratamiento y aprobación de las notas, anexos y memoria del Balance correspondiente al Ejercicio

Económico con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2012. 4. Tratamiento y aprobación de las notas, anexos y memoria del Balance correspondiente al Ejercicio Económico con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2013. 5. Tratamiento y aprobación de las notas, anexos y memoria del Balance correspondiente al Ejercicio Económico con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2014. 6. Tratamiento y aprobación de las notas, anexos y memoria del Balance correspondiente al Ejercicio Económico con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2015. 7. Explicación de las causas por las cuales los Balances son tratados fuera de termino. 8. Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. 9. Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos. 10. Autorización para la realización de trámites en la Dirección de Personas Jurídicas.

Bto. 76592

2/6/2016 (1 Pub.) $ 85,00

()*

La comisión directiva de **SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA FILIAL SAN RAFAEL (MZA)** en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2016, a las 20:00 hs, en el local sito en Comandante Torres Nº 150, San Rafael, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la Asamblea. 2) Lectura del Acta anterior. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

Bto. 14509

2/6/2016 (1 Pub.) $ 35,00

Irrigación y Minas

()*

Irrigación Expte. 750.644, Y.P.F. S.A., perforará 160 m., diámetro 12'' Calle Brandsen s/n, Distrito Industrial, Dpto. Luján. N.C. 0620882300405040. Uso: Investigación y remediación. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Bto. 76532

2/3/6/2016 (2 P.) $ 20,00

BALANCE

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

BALANCE DE FUENTES Y USOS COMO VARIACION EN DISPONIBILIDADES CORRESPONDIENTE A MARZO EJERCICIO 2016

DISPONIBILIDADES AL 29-02-2016	***90.787.547,92***
Ingresos Presupuestarios	*147.347.394,35*
Ingresos Extrapresupuestarios	*44.396.378,29*
Egresos Presupuestarios	*65.533.138,58*
Egresos Extrapresupuestarios	*85.432.419,94*
Disponibilidades al 31-03-2016	***131.565.762,04***

Cristian Karim Rodríguez
Director

Bto. 76580

02/06/2016 (1 P.) $ 171,00

Remates

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero nº 2.138, Autos nº 254.679, caratulados **«CRESPO JOSE RICARDO C/ MADRID EVA ROSA Y OTRO P/ EJECUCIÓN HONORARIOS»**, Primer Tribunal de Gestión Asociada Mendoza. Rematará día 03 de junio de 2016, a las 9,30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, a viva voz, sin base y a mejor postor. El 100% de los derechos y acciones respecto del inmueble, inscripto bajo el padrón territorial nº 04-40808-4, adjudicado en condominio y en partes iguales a los demandados Sra. Eva Rosa Madrid y Segundo Rosauro Madrid en el expediente sucesorio nº 157.823, caratulados MADRID ALFONSO ELIODORO Y AGUILERA ANA ROSA P/ SUCESION originarios del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza. El inmueble se trata de una vivienda familiar, ubicada en calle Alvarado nº 1647 (hoy 1619) entre calles Correa Saa y Malvinas Argentinas, perteneciente al Barrio Los Ceibos, Guaymallén, Mendoza; el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, Superficie: según plano de 200 m2, individualizado como lote 12 de la manzana G.- Límites y Medias: Norte lote 11 en 20 metros; SUR lote 13 en 20 metros; ESTE lote 7 en 10 metros y OESTE con calle Alvarado en 10 metros. Inscripciones: se encuentra registrado a la Matrícula nº 46356, a nombre de Madrid Alfonso Eliodoro, plano nº 39709, superficie de 200 m2 Padrón Territorial Nº 04-40808-4-; Nomenclatura catastral nº 04-05-06-003-00000-170000-9; Padrón Municipal nº 17972.-. Deudas: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. Deuda de ATM (Rentas) $ 128,92 al 15-09-15; AYSAM $151,36 al 10-03-15, Municipalidad $ 7.697,41 al 08-09-15, otros $12,32 y apremios $ 1.309,71; Avalúo Fiscal $ 51.198. Embargos y Gravámenes: 1-Embargo sobre los derechos y acciones de los adjudicatarios y herederos del inmueble: Por $ 39.000 sobre .registrado en el Libro de Embargos y del que se tomó nota en los autos nº 157.823 expediente sucesorio. Conforme fs. 36 de éstos Autos nº 254.679, caratulados «CRESPO JOSE RICARDO C/ MADRID EVA ROSAY OTRO P/ EJECUCIÓN HONORARIOS, - del 17-03-15.Características y Mejoras: El día 03 de marzo de 2016 en asocio de la oficial de justicia Marisa Gaetano nos presentamos en el domicilio a subastar, conforme acta de fs. 82 y 83 de autos, y fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse Sr. Marcela Aguilera DNI 24207216, (quién dijo se familiar de los demandados), quién amablemente nos permite realizar la constatación del inmueble. Se trata de un inmueble, urbano, vivienda familiar consistente en un terreno con edificación; en el que encontramos una construcción de ladrillo muy antigua, en regular estado, que cuenta con tres dormitorios amplios, uno de ellos con placard, un living-comedor con ventana a la calle, una cocina amoblada, un pasillo de distribución, un baño, lavandería en el patio, descubierta, patio trasero y terreno al frente, y cochera abierta. Los pisos son calcáreos, la carpintería en general de madera, un portón de chapa para la entrada de vehículos, rejas en las ventanas, techos de losa, cuenta con todos los servicios; dos dormitorios con ventana al patio trasero y uno hacia el frente. Se encuentra en regular estado de conservación Zona: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana. Estado de ocupación: El inmueble está habitado por la Sr. Marcela Aguilera DNI 24207216, y sus tres hijos, a préstamo, manifestando ser familiar de los herederos. Remate sin base y a mejor postor; inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10 % seña, 3% comisión y el 4,5 % impuesto fiscal, Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Saldo con la aprobación de la Subasta. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. En caso de adquirente en comisión, deberá denunciarse el nombre de los mandantes en el acto de la subasta. Visitas diariamente en horario de comercio. Informes Martillero calle Belgrano 569, Ciudad, Mendoza teléfono 155606581.

Bto. 68915

20/24/27/31/5 y 2/6/2016 (5 Pub.) $ 1.050,00

Raúl Néstor Patrizio, Martillero Mat. 1769, por orden del Tercer Juzgado Civil, Com. y Minas, en Autos 250.106 **«SLIPAK RUBEN c/ VALDEZ MURILLO GABRIEL ALEJANDRO p/EJECUCION PRENDARIA», r**ematará 06/06/16, 10 hs. en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, sin base y al mejor postor, un automotor Marca Toyota, Tipo Todo Terreno, Modelo 122-RAV 4, Motor Marca Toyota Nº 3S2491173, Chasis

Marca Toyota N° JT172SC1 100191879, Dominio CHD 810, Año 1998 (ambas numeraciones verificadas), en el estado que se encuentra. Gravámenes: embargo estos autos $ 41.652. Prenda estos autos $ 27.768. Deudas: ATM impuesto automotor: no registra (25/01/13 dado de baja por cambio radicación otra provincia). Municipalidad Ciudad de Mendoza: no registra. Municipalidad Godoy Cruz: no registra. Adquirente abonará acto de remate dinero efectivo 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Exhibición: Olascoaga 2118 Ciudad, Mendoza, día 02/06/16, 18 hs. Informes: Juzgado o Martillero, Tel. 154607427.
Bto. 71643
24/30/5 y 2/6/2016 (3 P.)
$ 120,00

Francisco Olguín G., Martillero Público - Matrícula Nº 2339, orden: Segunda Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos Nº 150.767, caratulados **«MARTINEZ, ALDO RUBEN C/ SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO S.A. P/EJECUCIÓN DE CONVENIO»,** rematará 13 de junio de 2016, a las 9:00 horas, en la Oficina de Subastas, sita en calle San Martín 322 - Ciudad - Mendoza, un inmueble rural, propiedad (100%) de la demandada SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO S.A., ubicado con frente a calles Nueva, Iriarte y Pública s/n - Distrito Cordón del Plata - Departamento Tupungato - Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 184.414 - Asiento A2 e identificada como Parcela II. Nomenclatura catastral Nº 14-99-00-1500-500640-0000-0. Padrón territorial Nº 15/02581/0. Derecho de riego No Tiene, tiene pozo Nº 15/130 de 10" (uso agrícola) y usuario de los pozos 15/124, 15/125 y 15/127, los tres de 6". RUE no inscripto. Padrón municipal No Tiene. Con una superficie total según mensura de 60 Ha 4.199, 96 m2 y según título de 60 Ha 5.045,36 m2. Límites y medidas perimetrales: NORTE: Calle Pública en 920,50 m; SUR: Juan Di Blasi y otros en dos tramos de 844,10 m y 76,40 m; ESTE: en dos tramos de 1,60 m con Mark SRL y Parcela I en 654,36 m; OESTE: con Alejandro Tabanera en 656,50 m. Superficie afectada a ensanche s/tít. y s/plano de 1 Ha 3.088,40 m. Reconoce servidumbre de tránsito, gratuita y permanente la que consta en origen. Mejoras: inmueble rural, finca, terreno nivelado, con cultivos de temporada. Con cierre perimetral parcial, calles internas en buen estado. Inmueble ocupado y explotado por la familia Sgoba, sin declarar en que calidad lo hacen. Posee un tinglado para resguardo de motor, bomba y tablero de comando del equipo de extracción de agua subterránea. Gravámenes: Hipoteca: U$S 40.000, a fv. Ricardo Sergio Mario Sanchez Lauría, 12/11/2003. Embargo: U$S 250.000, en J. 83.932, 16º Juzg. Civil, «Fideicomisos de Cuyo SA c/Vallfrut SA p/Ej.»; Reinscripción de Hipoteca Resol. 16º Juzg. Civil en J. 83.932, 16º Juzg. Civil, «Fideicomisos de Cuyo SA c/Vallfrut SA p/Ej.», 4/3/2013; Litis: en J. 250.045, 22º Juzg. Civil, «Vallfrut SA c/Servicios de Gerenciamiento SA y ots., p/Simulación», 4/10/2013; Embargo: $ 117.500, estos autos, 29/08/2014. DEUDAS: ATM no registra deudas por Impuesto Inmobiliario al 31/08/2015. D G Irrigación posee plan de pago al día. D N Vialidad: exento de pago (por no corresponder); AySaM: exento de pago (por fuera del radio servido). Informes agregados en autos, todas deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2016 $ 193.721. BASE de la subasta 70% del avalúo $ 135.604. Venta: Se hace saber a las posibles postores que deberán efectuar sus propuestas en Segunda Cámara del Trabajo - Primera Circunscripción de Mendoza Poder Judicial Mendoza en sobre cerrado, conforme acordada Nº 19.863 y su reglamentación, venciendo el plazo para la entrega de sobres dos días (2) antes de la fecha y hora de la subasta. Adquirente: abonará dinero en efectivo 10% de seña del precio ofrecido, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto fiscal. Saldo dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta. Para el caso que la compra se hiciere en comisión deberá declararse el nombre, domicilio y documento del comitente en el formulario, debiendo presentarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente. Títulos, plano, informes, deudas obrantes en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas, faltas o defectos en los mismos y/o edictos. El bien inmueble se subastará en el estado en que se encuentra según inspección ocular de fecha 16-12-2015 agregada en autos. El/los adquirentes toma/n a su cargo los gastos que deriven de la protocolización de los instrumentos necesarios para la inscripción y/o transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Informes: Secretaria del Tribunal o teléfono Martillero 2615915090.
Bto. 71879
31/5 y 2/6/8/10/6/2016 (5 Pub.) $ 1.000,00

Orden Tercer Juzgado Paz, Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, Autos Nº 206.678 **«MARIFER S.A. c/REYES, IRENE EDITH y OT./EJECUCION PRENDARIA»,** rematará 6 junio próximo 09;00 horas, San Martín N° 322, P.B., Sala Subastas Judiciales, sin base, mejor postor, estado en que se encuentra, propiedad demandada, auto Renault 12, tipo sedan 4 puertas, motor Renault N° 3206652 (verificado) chasis Renault N° 92408097 (verificado) Dominio VRS 318, con equipo GNC, Cilindro modelo BR29. Gravámenes: Prenda: estos autos $ 8.396. Comprador abonará acto subasta 24,5%, seña, comisión, impuesto fiscal, saldo aprobada subasta. Comprador en comisión debe denunciar acto subasta nombre, y domicilio legal del comitente. Exhibición días publicación, horario comercio calle Urquiza 115, Godoy Cruz. Informes: Juzgado o Martillero, Mitre 535, Oficina 28 B, Cdad. Tel. 155554240.
Bto. 76531
1/2/3/6/2016 (3 Pub.) $ 105,00

(*)

Gonzalo Ezequiel Guardia, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 117.471, caratulados **"SIMBOLO S.A.C.I. C/ MENDEZ, LUIS HUMBERTO Y OTS. P/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)",** rematará quince de junio de dos mil dieciséis a las diez horas (10:00 hs), calle San Martín 322, PLANTA BAJA, Ciudad, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de SERGIO ALBERTO LUCERO, D.N.I. N° 13.387.448, ubicado en calle ORAN Nº 3484, Lote N° 2, Manzana "J", Barrio Los Glaciares, Godoy Cruz, Mendoza, Destino: VIVIENDA, constante de superficie s/t y s/p (Nº 19544) de 210,10 m2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula Nº 121.393/5 de Folio Real de Godoy Cruz; Destino: Vivienda; Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula Nº 121.393/5; Nomenclatura Catastral 05-05-04-0044-00000-20000-8; Padrón Territorial N° 05-45610-8; Padrón Municipal 43457; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Cuenta N° 056-0121192-000-5; Límites y Medidas: Norte: con calle 4 B en 10,00 m; Sur: con Lote 22 en 10,00 m; Este: con Lote 3 en 20,01 m y Oeste: con Lote 1 en 20,00 m; Deudas: Municipalidad de Godoy Cruz debe $13.220,82 al 21/03/2016; Agua y Saneamiento Mendoza S.A.: debe $6.391,84 al 09/03/2014; Administración Tributaria Mendoza: debe $10.559,48 al 19/11/2015; Vialidad: exento de pago por contribuciones; Deudas actualizables al efectivo pago. MEJORAS: casa totalmente antisísmica, ubicada en calle Oran N° 3484, B° Los Glaciares, Godoy Cruz, Mendoza, compuesta de dos habitaciones, un solo baño, cocina comedor, patio con cochera, distribuida de la siguiente manera. Frente casa de ladrillo visto, con canteros, puerta de entrada de madera, dos ventanas al frente con vidrio y rejas; portón de cochera de chapa de tres hojas con vidrios; a la entrada se encuentra un la cocina y livin comedor, con ventana hacia la calle, pisos cerámicos, paredes pintadas, cocina con bajo mesada y alacena superior de madera, mesada de granito, desde la cocina a mano izquierda puerta con vidrio con ventana de dos hojas corrediza hacia la cochera; un solo baño con todos los artefactos, banderola, ducha con receptáculo, pisos y revestimientos cerámicos, puerta madera; dos habitaciones puerta madera, pisos cerámicos, una con ventana hacia la calle y la otra hacia el patio trasero, sin placard, cochera grande techada con portón de chapa al frente de tres hojas y portón de chapa de tres hojas al final de la cochera que comunica hacia el patio, a mano derecha de la cochera se accede a una ampliación antisísmica sin terminar con divisiones y techo de loza, el patio es con

pisos de tierra, contrapiso en partes y partes con pasto, y churrasquera sin terminar, también puerta de acceso de madera que comunica la ampliación con la casa desde su interior; todos los techos de la vivienda son de loza, pintados en el interior de la casa igual que todas las paredes, y sin revoque y sin pintar en la cochera y ampliación de la parte trasera.- El inmueble se encuentra de buen a regular estado de conservación general, cuenta con todos los servicios (luz, gas, agua, etc.); Estado de ocupación: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra habitado por la Sra. Sra. Mónica Malnatti y su hijo; Gravámenes: Hipoteca por $ 14.043,36 –por saldo- a favor del Instituto Provincial de la Vivienda; Embargo en autos N° 741.564 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ LUCERO, SERGIO ALBERTO P/ APREMIO" del Segundo Juzgado Tributario de Mendoza por $1.100,00 y embargo de estos autos por $24.000,00; Avalúo Fiscal $80.942,00, BASE $56.659,40 (70% del Avalúo Fiscal). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5%; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente certificado catastral aprobado y actualizado. Se hace saber que el Juzgado no admite la compra en comisión, debiendo inscribirse el bien a nombre del adquirente en subasta. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 261-156559475.-

Bto. 76620

2/6/8/10/14/6/2016 (5 Pub.) $ 1.075,00

Concursos y Quiebras

3° Juzgado Concursal **«PONCE MARCOS GUSTAVO p/ CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.762, Fecha de presentación: 06/04/2016, 29/04/2016 ordénase apertura concurso del Sr. Ponce, Marcos Gustavo, D.N.I. N° 25.936.490, con domicilio real en B° Tropero Sosa, Mna. B, casa 18, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Fechas fijadas: hasta veintisiete de julio de 2016 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas mas del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas (art. 32 L.C.Q.) nueve de agosto de 2016 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Edgardo Esteban Devige, domicilio calle España N° 512, 2° piso, oficina 4, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miercoles y jueves, de 16 a 20. horas. Tel: 4249239. Cel:.155506307. Fdo: Dra. Paula Lucero, Secretario.

Bto. 71791

27/30/31/5 y 1/2/6/2016 (5 Pub.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ N° 13-03893878-3 **«PALORMA CLAUDIA ELIZABETH p/CONC. PREV»,** Fecha de apertura de concurso: 21/04/2016 Sra. Palorma, Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 27.126.949. Fecha de presentación: 06/04/2016. Fechas fijadas: 02/08/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14: 3° LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16:00 a 18:00 (Resolución 06/06/2010. Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 18/08/2016 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q). Síndico: Ctdor. Marcela Mónica Alias domicilio calle Uruguay N° 854, Ciudad, Mendoza días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas; Cel: 0261-155112019. Fdo: Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 71790

27/30/31/5 y 1/2/6/2016 (5 Pub.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ N° 13-03893800-7 **«PERALTA MARIO ANTONIO p/CONC. PREV»,** Fecha de apertura de concurso: 21/04/2016 Sr. Peralta, Mario Antonio, D.N.I. N° 14.002.945; Fecha de presentación: 06/4/2016. Fechas fijadas: 28/07/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14: 3° LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16:00 a 18:00 (Resolución 06/06/2010- Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta: 12/08/2016 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Síndicatura (Art. 34 L.C.Q). Síndico: Ctdor. Karin Patricia María Behler, domicilio calle Amigorena N° 56, Piso N° 3, Dpto. N° 11, Ciudad, Mendoza, días de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas Cel: 4972294/Cel: 0261-2078465. Fdo: Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 71789

27/30/31/5 y 1/2/6/2016 (5 Pub.) $ 200,00

3° Juzgado Concursal **«ALMEIDA ALCIDE OMAR p/ CONC. PREV.»** autos N° 1.017.763, Fecha de presentación: 06/04/2016, 29/04/2016 ordenase apertura concurso del Sr. Almeida, Alcide Omar, D.N.I. N° 17.511.065, con domicilio real en B° Suboficial C, casa 83, Campo Los Andes, Tunuyán, Mendoza. Fechas fijadas: hasta veintisiete de julio de 2016 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas (art. 32 L.C.Q.) nueve de agosto de 2016 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Enrique Juan Pedro Cavedal, domicilio calle Colón N° 165, 3° piso, Dpto. F, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20. horas. Tel: 4223036, Cel:.156210520. Fdo: Dra. Paula Lucero, Secretario.

Bto. 71788

27/30/31/5 y 1/2/6/2016 (5 Pub.) $ 200,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.591 **«FERREYRA NESTOR MIGUEL p/CONCURSO PREVENTIVO».** 29/04/2016: Fecha presentación. 03/05/2016 ordénase apertura concurso de Ferreyra Néstor Miguel, D.N.I. N° 26.598.423. Fechas fijadas: hasta 24/06/2016 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); hasta 26/07/2016 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Alfredo Luis Alonso, Domicilio: Coronel Suárez N° 323, San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes, de 17.00 a 21.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Bto. 71871

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 P.) $ 150,00

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.483, caratulados: **«ARPAJOU PALORMA HERNAN ARIEL p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»,** el 11 de Mayo de 2016, se ha declarado la quiebra a Hernán Ariel Arpajou Palorma, con D.N.I. N° 21.936.045. Síndico designado en autos, Contador Carlos Gustavo Dascenzi, con domicilio legal en French N° 35, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de agosto de dos mil dieciséis. Fijando el día trece de setiembre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17756

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 60 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 76 de los autos N° 1.016.921 caratulados **«ESPOSITO SERGIO DANIEL p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de marzo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Espósito Sergio Daniel D.N.I. N° 27.647.168, y a fs. 87 se ordenó: «Mendoza, 18 de mayo de 2016: Autos y vistos ... I. Déjese sin efecto el cronograma de fs. 76/79 dispositivos V., VI. y VII. II.

Fijar el día veintiocho de junio de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día veintiocho de julio de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día veintiséis de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de setiembre de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial Poder Judicial Mendoza. V. Fijar el día siete de octubre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinticuatro de octubre de 2.016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Marcos Hernan Bucciarelli, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Colón N° 664, Of. 1, Ciudad, Mendoza. Telef. 4239395-155882940.

C.A.D. 17757

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 175 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez , Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 47 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 22/25, disp. V., VI. y VII de los autos N° 1.017.696 caratulados **«MENDEZ CESAR ARIEL p/QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: A fs. 22/25: «Mendoza 16 de Marzo de 2016: I. Declarar la quiebra de Mendez Cesar Ariel; DNI. N° 23.432.786; CUIL N° 20-23432786-1, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal).... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». A fs. 47: «Mendoza, 16 de Mayo de 2016: I... II. Fijar el día tres de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); III. Fijar el día dieciocho de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día quince de setiembre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual, dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de setiembre de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V. Fijar el día veintiocho de octubre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de noviembre de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Juan Amado Abucet, con domicilio legal en calle Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, telef. 4440548-155371891. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas.

C.A.D. 17758

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/21 y 69 de autos N° 13-03857333-5 caratulados: **«BORTNOWSKY MIRIAM ALEJANDRA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de marzo de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Bortnowsky, Miriam Alejandra, D.N.I. N° 22.520.748; C.U.I.L. N° 27-22520748-3, con domicilio en Córdoba 278, 2, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. «Mendoza, 19 de Mayo de 2016. Proveyendo el informe de Secretaría que antecede, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día dieciocho de agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día treinta de agosto de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día tres de octubre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día veintiuno de octubre de 2016 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día veintidós de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día cinco de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día dos de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día dieciséis de febrero de 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Síndico: Cdor. Gil Irma Lidia. Domicilio: Monseñor Zabalza 30, PB, Oficina A, Ciudad. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17759

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo, González Masanés Juez Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 171 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 152/154, disp. V., VI. y VII de los autos N°14958 caratulados **«SAFFI MARCELO DANILO p/QUIEBRA INDIRECTA»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: A fs. 152/154: «Mendoza 21 de Marzo de 2016: I. Declarar la quiebra de Saffi Marcelo Danilo; DNI. N° 14.759.260; CUIL N° 20-14759260-5, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». A fs. 171: «Mendoza, 17 de Mayo de 2016: I... II. Fijar el día cuatro de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); III. Fijar el día diecinueve de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido él plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día dieciséis de setiembre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día treinta de setiembre de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V. Fijar el día treinta y uno de octubre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día catorce de noviembre de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Pedro Domingo Caggiano, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 250, 5° piso, oficina B, Ciudad, Mendoza, telef. 4235519-155095933. Días de atención martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas.

C.A.D. 17760

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 170 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.017.759 caratulados **«AVILA DIEGO ARMANDO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de mayo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Avila Diego Armando D.N.I N° 30.972.115. V. Fijar el día diez de agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinticuatro de agosto de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de octubre de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día tres de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de noviembre de 2016. VIII.- Intimar.al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Viviana Artaza, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Tomás Godoy Cruz N° 284, Godoy Cruz, Mendoza., telef. 4220335-261 5706316.

C.A.D. 17761

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez , Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 129 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 106/108, disp. V. VI. y VII de los autos N° 16347 caratulados **«ROMERO GRACIELA ALEJANDRA p/QUIEBRA INDIRECTA»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: A fs. 106/108: «Mendoza 07 de Abril de 2016: I. Declarar la quiebra de Romero, Graciela Alejandra; DNI. N° 16.447.871; CUIL N° 27-16447871-3, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». A fs. 129: «Mendoza, 18 de Mayo de 2016: I... II. Fijar el día cuatro de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día diecinueve de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo o el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día dieciséis de setiembre de 2.016 como, fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día treinta de setiembre de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V. Fijar el día treinta y uno de octubre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que

estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día catorce de noviembre de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Pedro José Mirallas, con domicilio legal en calle El Parral N° 2214, Dpto. 101, Ciudad, Mendoza, telef. 4235767-155180367. Días de atención lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas.
C.A.D. 17763
30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 170 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85 de los autos N° 1.017.042 caratulados **«VALDEBENITO PABLO GERMAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de mayo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Valdebenito Pablo German D.N.I. Nº 30.021.492... V. Fijar el día dieciséis de agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de agosto de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálcalo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día once de octubre de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de noviembre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María Cecilia Abrigo, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Martínez de Rozas N° 1015, Ciudad, Mendoza, telef. 4232670-156988372.
C.A.D. 17762
30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03897094-6((011903-1017773)), caratulados: **«PACHECO PALLERES SERGIO DANIEL p/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL».** Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Pacheco Palleres Sergio Daniel, D.N.I. N° 26.487.504; 2) fecha de presentación: 13/04/2016; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/08/2016; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 14/09/2016 (art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 71921
31/5 y 1/2/3/6/6/2016 (5 Pub.) $ 155,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03835602-4((011902-4354359)), caratulados: **«ROSLAN SILVIO JAVIER p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura: 11/12/2015 de concurso del Sr. Roslan Silvio Javier, D.N.I. N° 17.021.777. Fecha de presentación: 20/11/2015. Reprogramación de fechas: 12/05/2016. Fechas Fijadas: 05/08/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante-el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 23/08/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. María Cristina Nicolau. Domicilio: Martínez de Rozas N° 21 Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas. Teléfono: 4285728 Cel: 154197190. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López, Secretario.
Bto. 71910
31/5 y 1/2/3/6/6/2016 (5 Pub.) $ 275,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03858670-4 ((011902-4355025)) caratulados: **«MUSRI ISABEL CECILIA p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 11/04/16 de la Sra. Musri, Isabel Cecilia, D.N.I. N° 25.908.110. Fecha de presentación: 4/02/16, Fechas fijadas: 22/06/16 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 07/07/16 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Alfredo Manzur, domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso Nº 5, Of. Nº 6, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Cel.: 2615041874. amanzur@manzursb.com. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.
Bto. 71988
1/2/3/6/7/6/2016 (5 P.) $ 250,00

()*

4to. Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 4372 **«GARAY MAYRA MAGDALENA POR CONCURSO PREVENTIVO»** 16/03/16. Declárase abierto el concurso preventivo de Garay Mayra Magdalena, DNI N° 33.966.406. Fechas fijadas: hasta el 17/08/16 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 28/09/16 y 11/11/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Oscar Eduardo Torres. Domicilio Legal: Las Heras 514, San Martín, Mendoza. Atención: los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs. Cel. 261-155551886. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez.
Bto. 5278
2/6/8/10/14/6/2016 (5 P.)
$ 200,00

()*

4to. Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4324 **«PIZARRO VERONICA NATALIA POR CONCURSO PREVENTIVO»** 26/02/16. Declárase abierto el concurso preventivo de Pizarro Verónica Natalia, DNI N° 31.834.093. Fechas fijadas: hasta el 23/08/16 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 04/10/16 y 16/11/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdora.

María Alejandra Vega. Domicilio Legal: Tomás Thomas 161, San Martín, Mendoza. Atención: Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs. Cel. 263-4421954. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez.

Bto. 5279

2/6/8/10/14/6/2016 (5 P.) $ 200,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 160 de los autos N° 12.502 caratulados **«BARRERA HILDA p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de marzo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Barrera Hilda D.N.I. Nº 5.438.460 y a fs. 174 se ordenó: Mendoza, 11 de mayo de 2016: Autos y vistos... considerando: resuelvo....: I. Déjese sin efecto el cronograma de fs. 160/162 dispositivos V., VI. y VII... II. Fijar el día veintiocho de junio de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día veintiocho de julio de 2.016 como fecha hasta la c al el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día veintiséis de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de setiembre de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día siete de octubre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinticuatro de octubre de 2.016... VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. José Manuel Narvaez, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera dimara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 1432, 1° Piso, Of. F-G, Ciudad, Mendoza. Telef. 4259512-0261-2545225.

C.A.D. 17769

1/2/3/6/7/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 175 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 20/4 de los autos CUIJ N° 13-03850589-5 caratulados: **«PONCE MARCOS JUAN p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 12 de Febrero de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ponce, Marcos Juan, D.N.I. N° 35.660.980; C.U.I.L. N° 20-35660980-9. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 53 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 23 de Mayo de 2016. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 20/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día doce de agosto de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de agosto de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día diez de noviembre de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día trece de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de diciembre de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Rosa Norma Lo Giudice, con DNI N° 6.220.154 con domicilio legal en San Martín Nº 225, Planta Baja, Local 2, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 8 a 12. Cel.: 4520110/4243216.

C.A.D. 17768

1/2/3/6/7/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 83/85 autos N°13-03584112-6 caratulados: **«PONCE PEÑA GUILLERMO p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 83/85)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de mayo de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Ponce Peña Guillermo, D.N.I. N° 28.796.103; C.U.I.L. N° 20-28796103-1, con domicilio real sito en calle M. Burgos 950, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Héctor Humberto Uano, quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintidós de junio de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día seis de julio de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día diecinueve de agosto de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de septiembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación con-

table dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes SIcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Héctor Humberto Uano. Domicilio: Eusebio Blanco N° 667, PB, Of. 1, Ciudad. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17767

1/2/3/6/7/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 150/152 autos N°13-02155891-9 caratulados: **«AVEIRO DIEGO ESTEBAN p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 150/152)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Mayo de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Aveiro Diego Esteban, D.N.I. N° 28.228.197; C.U.I.L. N° 20-28228197-0, con domicilio real sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2.223, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Frajberg Walter Javier, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por ceédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintidós de junio de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día seis de julio de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día diecinueve de agosto de julio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de septiembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la

CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido» en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Frajberg Walter Javier. Domicilio: Diaz Velez 2044, Dorrego, Guaymallén, Mza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17766

1/2/3/6/7/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 473/474 autos N° 13-02132507-9 caratulados: **«O.P.S S.A. p/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 473/474)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Mayo de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de O.P.S. S.A.; CUIT N° 30-71028665-1 (fs. 15), inscripta a fs. 1/6 del Legajo N° 12458 del Registro de Sociedades Anónimas en fecha 07 de Septiembre de 2007 (cfr. fs. 10), con domicilio social denunciado a fs. 63, cap. I, en calle Vicente Zapata N° 65, Guaymallén. Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Sadofschi Julian Eduardo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 165 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintidós de junio de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día seis de julio de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día diecinueve de agosto de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de septiembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso' Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clau-

sura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 13°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 14°) Emplazar a sindicatura, para que denuncie el nombre de las actuales autoridades estatutarias de la fallida. Notifíquese por cédula en papel simple. 15°) Fecho, disponer la prohibición a los representes y administradores de la fallida de salir del país sin autorización previa y la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración, cesando de pleno derecho la misma al año de la fecha de la Sentencia de Quiebra. Ofíciese en papel simple. 16°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Sadofschi Julian Eduardo. Domicilio: Beltrán 1555, Godoy Cruz, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17765

1/2/3/6/7/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 320 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 85/87 autos N°13-01908409-9 caratulados: **«GONZALEZ DOMINGO HECTOR p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 85/87)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de Mayo de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de González Domingo Héctor, D.N.I. N° 25.935.430; C.U.I.L. N° 20-25935430-8, con dornicilio, real sito en calle Principal N° 48, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Heubach Roxana Vilma, quien tiene el cargo aceptado a fs. 48 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintidós de junio de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día seis de julio de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día diecinueve de agosto de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de septiembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia. de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada periodo mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección de Parques y Zoológicos y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe gene-

ral de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifiquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Heubach Roxana Vilma. Domicilio: San Martín 1425, 3° Piso, Dpto. 4 de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17764

1/2/3/6/7/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 94/96 autos N° 13-00001982-2 caratulados: **«GOMEZ JOSE WALTER p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA FS 94/96)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Mayo de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Gomez José Walter, D.N.I. N° 26.444.298; C.U.I.L. N° 20-26444298-0, con domicilio real sito en B° Victoria Ocampo, Manzana A, Casa 12, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Fernández Erik Hernán, quien tiene el cargo aceptado a fs. 35 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintidós de junio de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día seis de julio de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día diecinueve de agosto de julio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de septiembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Gerente de Productora Alimentaria y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento, y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Fernández Erik Hernán. Domicilio: España 596, 1° Piso, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 21:00 horas.

C.A.D. 17770

1/2/3/6/7/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Lucía R. Sosa Autos CUIJ: 13-03818205-0 caratulados **«MENDEZ ANTONIO RAMON p/ CONC. PREV.»** Fecha de apertura

del concurso: 18/12/2015 de Méndez Antonio DNI N° M6883571 Fecha de presentación 01/10/2015 Fecha de reprogramación: 9/05/2016 Fechas fijadas: 10/8/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Res. 07/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Hasta 23/8/2016 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Anguera, María Fernanda. Domicilio: Ameghino 1885 - 2° A - Godoy Cruz, Mendoza. Teléfonos: 4222635 - 156813012. Días de atención: lunes miércoles y viernes. Horario: De 8 a 12 hs. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 76547

2/3/6/7/8/6/2016 (5 P.) $ 275,00

()*

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.411, caratulados: **«ALGAÑARAZ EDGARDO MIGUEL p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 01 de Abril de 2016, se ha declarado la quiebra a Edgardo Miguel Algañaraz, con D.N.I. N° 24.291.967. Síndico designado en autos, Contador Oscar Eduardo Torres, con domicilio legal en Las Heras N° 514, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días: lunes y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 261 155551886. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día cuatro de agosto de dos mil dieciséis. Fijando el día dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17772

2/3/6/7/8/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

()*

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 123, caratulados: **«PEREYRA LEANDRO OLEGARIO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 18 de Mayo de 2016 se ha declarado la quiebra de Leandro Olegario Pereyra con D.N.I. N° 11.844.620. Síndico designado en autos: Mariana Selva Silvestrini con domicilio legal en B° El Trebol M-H C-1, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono: 263-4614350 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. Fijando el día once de octubre de dos mil dieciséis y veintidós de noviembre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17775

2/3/6/7/8/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 50 Fracc.

()*

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 3.311, caratulados: **«ROQUE BLENGINI S.A.V. p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 11 de Mayo de 2016, se ha declarado la quiebra a Roque Blengini S.A.V, con CUIT N° 30-62961213-7. Síndico designado en autos, Contador José Miguel Marin, con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 263 4313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día uno de setiembre de dos mil dieciséis. Fijando el día catorce de octubre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17774

2/3/6/7/8/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 65 Fracc.

()*

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.289 caratulados: **«SARMIENTO SONIA IRIS p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 31 de Octubre de 2014 se ha declarado la quiebra de Sonia Iris Sarmiento con D.N.I. N° 17.986.978. Síndico designado en autos: Daniel Edgardo Olivetti con domicilio legal en Las Heras 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado 32, Rivadavia, Mendoza. Tel: 263-4445056. Los días y horarios de atención serán: martes y viernes de 17:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ocho de julio de dos mil dieciséis. Fijando el día seis de septiembre de dos mil dieciséis y dieciocho de octubre de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17773

2/3/6/7/8/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 50 Fracc.

()*

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 22/27, disp. V., VI. y VII de los autos Nº 1.017.540 caratulados **«GOMEZ MARCELO MAXIMO p/QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: A fs. 22/27: «Mendoza 02 de Diciembre de 2015: I. Declarar la quiebra de Gomez Marcelo Máximo; DNI. N° 12.888.337; CUIL N° 20-12888337-2, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Con fecha 23/05/2016: «Mendoza, 23 de Mayo de 2016: I... II. Fijar el día ocho de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); III. Fijar el día veintitrés de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio, de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día veinte de setiembre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual, dictándose sentencia de verificación de créditos el día cuatro de octubre de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V. Fijar el día dos de noviembre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de noviembre de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez». Sindicatura: Cdor. Raúl Alberto Dolengiewich, con domicilio legal en calle Alero N° 25, 5° piso, oficina 6, Ciudad, Mendoza, telef. 4234207. Días de atención lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Pri-

mera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas.
C.A.D. 17778
2/3/6/7/8/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

()*

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina Nº 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.017.780 caratulados **«ANZORENA MARINA ESTHER p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de mayo de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Anzorena Marina Esther D.N.I. N° 10.899.453, ... V. Fijar el día diez de agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinticuatro de agosto de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de octubre de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día tres de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de noviembre de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco díad en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Oscar Adrián Castillo, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Av. España N° 724, 5° Piso, Of. A, Ciudad, Mendoza., telef. 4977936-155002613.
C.A.D. 17777
2/3/6/7/8/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

()*

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 106 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 91/94, disp. V., VI. y VII de los autos N° 16.635 caratulados **«PELLERITE RAQUEL BEATRIZ p/QUIEBRA INDIRECTA»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: A fs. 91/94: «Mendoza 18 de Marzo de 2016: I. Declarar la quiebra de Pellerite, Raquel Beatriz, DNI. N° 13.324.102; CUIL N° 27-13324102-2, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». A fs. 106: «Mendoza, 20 de Mayo de 2016: I... II. Fijar el día cinco de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); III. Fijar el día veintidós de agosto de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día diecinueve de setiembre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día tres de octubre de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V. Fijar el día uno de noviembre de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de noviembre de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdora. María José Roig, con domicilio legal en calle Av. España N° 1248, 6° piso, oficina 78, Ciudad, Mendoza, telef. 4294082-155736862. Días de atención martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas.
C.A.D. 17776
2/3/6/7/8/6/2016 (5 Pub.) A/cobrar 170 Fracc.

Títulos Supletorios

Juez Décimo Civil: Expte. N° 251.579, caratulado **«GASPAR NATIVIDAD JUAN BAUTISTA c/ MARCHIORI NILO VOLTUNO MARINO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como Lote 28 de la Manzana A, ubicado en Calle Famatina N° 855 esquina calle Turín N° 7696, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de Mendoza en el Asiento 13.923, foja 453, Tomo 107 B, Guaymallén; a fs. 40 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 23 de marzo de 2016. Córrase traslado de la demanda interpuesta a fs. 8/10 al titular registral denunciado y a los herederos del cotitular registral denunciados, por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Asimismo, cítese al Sr. Fiscal de Estado, al Gobierno de la Provincia de Mendoza y a la Municipalidad de Guaymallén para que en el plazo de diez días hagan valer sus derechos en caso de corresponder. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Ordénase la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de la presente causa, a cuyo fin, ofíciese al Registro de la Propiedad (1905, tercer apartado CC y C.). Fdo: Dra. María Paula Calafell, Conjuez.
Bto. 17191
25/28/4; 3/6/11/16/19/24/30/5 y 2/6/2016 (10 Pub.) $ 900,00

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil - San Martín, Mza. En Autos N° 55.860 caratulados **«CARVAJAL JULIA ERCILIA c/ROSA NAHELNAND p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**,

notifica y hace saber a Rosa Nahelnand o sus posibles herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle 9 de Julio 694 de la Villa del Departamento de La Paz, Mza., constante de una superficie de 308,96 m2, con los siguientes límites: Norte: Con José Marcelo Olguín en 15,76 m, Sur: Con calle 9 de Julio en 15,30 m; Este: Con Elpidio Santamaría en 19,95 m; Oeste: Con Nicolás Segundo Herrero en 19,86; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, bajo el N° al N° 2214 fs. 289, del Tomo 13 de La Paz, Mendoza, para que en plazo del diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 214 del C.P.C.

Bto. 17375

28/4 - 3/6/11/16/19/24/30/5 y 2/7/6/2016 (10 P.) $ 500,00

Juez del 2° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los Autos N° 28.412, caratulados**: «MONTOYA PASCUAL ALEJO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; de un fundo rural situado sobre calle Dumas s/n, seiscientos metros al sur de calle Retiro de Chilecito, San Carlos, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura de dos hectáreas nueve mil trescientos veinte y nueve metros veintiséis centímetros cuadrados (2 ha 9329,26 m2), de acuerdo con el plano de mensura N° 16-13260, y conforme plano inscripto en la Dirección Provincial de Catastro 16-99-00-0800-765673-0000-8 de fecha 12 de septiembre de 2012, Titular Registral: Cultivos Industriales S.A.A.I.C. e I. la superficie es la siguiente: Título I: cincuenta y cuatro hectáreas cuatro mil ciento veintisiete metros y once centímetros cuadrados (54 ha. 4127,11 m2), ubicada entre los siguientes límites: Norte: Vicente Marcial, en 466,24 mts., Sur: Darío Rovera y María Pettina en 467,46 mts.; Este: Calle Dumas en 64,77 mts., y Oeste: Cultivos Industriales S.A. A.I. C. e I. en 64,77 mts. Su inscripción de dominio es: Anotada como: a) Título 1: 2da. Inscripción al N° 3529, fs, 344, Tomo 26 de San Carlos; de fecha 10/05/1959. No posee derecho de riego. Su padrón de Rentas es el 16-1.2990-0 y no posee Padrón Municipal.

Bto. 17355

28/4 - 3/6/11/16/19/24/30/5 y 2/7/6/2016 (10 P.) $ 700,00

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial (9 de Julio y Chubut s/n), en Autos N° 1011803 **«CILIA LUIS CARMELO c/ANTONIO GRAMARI Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 874 de autos proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 28 de marzo de 2016. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al solo y único fin del presente proceso, que los Sres. Carlos Gramari, Rosa Trinca de Gramari e Hilda Delfina Gramari son personas de ignorado domicilio para el actor sobre un inmueble rural ubicado en calle Delfín Alvarez s/n, La Colonia, Junín, Mza. Título I: Inscripción N° 5840, Fs. 276, T. 42, Junín, Mza., Título II: Inscripción N° 12174 Fs. 223, T. 60 «B», San Martín, Mza. Título III: Inscripción N° 5840, Fs. 276, T. 42, Junín, Mza., Título IV: Inscripción Nº 5834, Fs. 251, T. 42, Junín, Mza., Título V: Inscripción N° 5840, Fs. 276, T. 42, Junín, Mza. II- Ordenar se publiquen edicto diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a los demandados Carlos Gramari, Rosa Trinca de Gramari e Hilda Delfina Gramari, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Corradini, Juez.

Bto. 5073

2/5/11/17/23/27/5 y 2/8/14/17/6/2016 (10 P.) $ 85,00

Cuarto Juzgado Civil San Rafael Autos N° 122583 caratulado **GANADERA LOS MOLINOS S.R.L. c/DE FALCONI JOSEFINA GIANSERRA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, notifica y emplaza la iniciación de la demanda por Título Supletorio a todos los interesados desconocidos o de domicilio ignorados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, inscrito en la matrícula Tomo 13, fs. 455 a fs. 458 del folio real de San Rafael, cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar en derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 14913

3/6/11/16/19/24/30/5 y 2/7/10/6/2016 (10 P.) $ 428,00

Juez del Primer Juzgado de Gestión Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial (9 de Julio y Chubut s/n), en Autos N° 55.573 **«ZUÑIGA MARTA ELENA c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 358 de autos proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 18 de marzo de 2016. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado al solo y único fin del presente proceso, que los Sucesores de Vicente Vereda, Carlos Vereda, Ofelia Vereda, Francisca Vereda y Angélica Bereda Moyano, son personas incierta y domicilio ignorado para el actor. II- Disponer se publiquen edicto diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes; a los sucesores de los Sres. Vicente Vereda, Carlos Vereda, Ofelia Vereda, Francisca Vereda y Angélica Bereda Moyano, son personas inciertas y de domicilio ignorado, sobre el inmueble en Cadetes Chilenos Nº 961, Villa María, Palmira, Gral. San Martín, Mza. Título A: 1º inscripción N° 11794, Fs. 381, T. 69 B, San Martín, Mza., Título B 2° Inscripción N° 9912, Fs. 169, T. 56 «A», San Martín, citándolos por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Dirimais - Juez.

Bto. 5175

10/16/20/27/5 - 2/8/14/21/27/6 y 1/7/2016 (10 P.) $ 850,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercer Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Jorge Luis Corradini, Secretaria Viviana Grenon. Autos N° 1.008.755, caratulados **«D ALESIO, MARIA DE LOS ANGELES c/JULIO FERNANDO SIMON, ALBERTO DUMIT, SAID FERNANDO SIMON, JUAN VICENTE BARROSO E ISABEL FABRI DE BARROSO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** se notifica y hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Barrio Nueva Palmira, calle Juan Larrea, lote 16 M:A de Palmira, San Martín, inscripto al N° 11.204 fs. 247, t°: 58B de Gral. San Martín con fecha 30/07/58, superficie según mensura 418,86 mts2, superficie según título 11 hectáreas, 9.329,07 mts2, Padrón Rentas N° 08-15.005-4 a nombre Mesa José M., Padrón Municipal N° 19.256-751.016 a nombre de (Agustín D'Alesio), que el Juzgado a fs. 90 resolvió: «... Publíquense edictos por diez veces durante cuarenta días, a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido en autos... Fdo. Dra. Viviana Inés Grenon, Secretaria».

Bto. 5179

10/16/20/27/5 - 2/8/14/21/27/6 y 1/7/2016 (10 P.) $ 550,00

Primer Juzgado Civil San Martín hace saber que en Autos N° 53.299 **«CALTAVIANO ESTELA Y OTROS c/JACINTO MUSTAFÁ DAABUL Y SILVIO VENIER POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** se cita a Fatmi Daabul de Adid o Fátima Dabul en carácter de heredera de Jacinto Mustafá Daabul, fin de que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3°, 212 y 21 del C.P.C.), de domicilio ignorado o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación: Una fracción constante de una superficie total de cuatrocientos cuatro metros cuadrados de terreno según mensura y según título, conforme surge del plano acompañado, ubicada en Ruta Provincial Nº 50 s/n esquina calle Los Cerezos, Barrio Libertad, (Loteo Venier), Distrito de Palmira, Departamento de San Martín, Mendoza, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con Ruta Provincial N° 50 en 12 mts. (9,17 mts. de frente con una ochava de 2,83 mts.); Sur: Julio Armando Zamora en 12 mts.; Este: Calle Los Cerezos en 34 mts. y Oeste: con Silvio Venier en 34 mts. Conforme al

plano confeccionado por el agrimensor Carlos A. Savoia, el dominio se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia a nombre de Jacinto Mustafá Daabul, como primera inscripción al N° 13.316, fs. 497, T° 59-C de San Martín, el 15-03-1949. El inmueble pretendido no tiene derecho de riego ni pozo. Por su parte, en la Dirección General de Rentas está inscripto bajo el Padrón N° 08/07932-9, a nombre de Daabul Jacinto Mustafá. Mientras que en la Municipalidad de Gral. San Martín se encuentra inscripto bajo el Padrón Municipal 16222, Mzna. 652, Parc. 10, a nombre de Daabul Jacinto Mustafá. La Nomenclatura Catastral es 08-02-09-0013-000010-0000-1.

Bto. 5180

10/16/20/27/5 - 2/8/14/21/27/6 y 1/7/2016 (10 P.) $ 1.000,00

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, Mendoza, Autos N° 24.729, caratulados: **«MONTENEGRO, MIRTA AIDA p/TITULO SUPLETORIO»,** a fs. 62, en fecha 28 de diciembre de 2012, notifica a co-titular del dominio, señor Nicolás Lucero Navarro, de ignorado domicilio y/o a sus sucesores: Elena, Guillerma, Pablo Asencio, Leonor, Nicolás Segundo, Eduardo y Celustiano Lucero, que la Señora Mirta Aída Montenegro, L.C. N° 05.978.639, solicita Título Supletorio sobre la porción de inmueble sito en calle San Martín, esquina 25 de Mayo s/n de la Villa de San Carlos, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 3ª inscripción, al N° 3548, fs. 263, T° 29 de San Carlos, y que consta de una superficie según Título de 1 ha 0042,42 m2. y según mensura de 1 ha 0389,72 m2, colindando al Norte con calle 25 de Mayo en 54,22 mts.; y con propiedad de Juana, Angelina y Jorge Capdevila, en 112,18 mts.; al Sur con propiedad de Silvia Montiel y Orfelina Abarca en 144,08 mts; al Este con cercanías del Arroyo Aguanda en 63.01 mts.; y al Oeste con calle José de San Martín Sur en 907,31 mts. con emplazamiento por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.)... Notifíquese. Publíquese. Fdo.. Dra. María Verónica Vacas - Conjuez.

Bto. 68585

11/16/19/24/30/5 y 2/7/10/15/21/6/2016 (10 P.) $ 800,00

Juez del 1º Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán, Mendoza, Autos N° 27.203 **«OSORIO, LUIS ALBERTO Y OTS. c/SUC. DE ANGELINO ARENAS p/TITULO SUPLETORIO»,** cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir de inmueble inscripto al N° 264, fs. 301, Tomo 2 de Tupungato, Padrón de Rentas Nº 64-41373-5, Padrón Municipal N° 3-3035/00, Nomenclatura Catastral: 14-99-00-0300-300350-0000-4, constante de una superficie según mensura de 1 ha 3152,91 m2, superficie según título 7.108 ha 5120,39 m2, cuyos límites son al norte, oeste y este en 313,55 m, sucesión de Angelino Arenas, al sur calle Estancia Silva, en 180,81 m. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - juez.

Bto. 68695

16/19/24/30/5 y 2/7/10/15/21/24/6/2016 (10 P.) $ 400,00

Juez G. J. A, Nº 1, de Mendoza en autos 257.352 **«MORALES, MARCELINO ALBERTO c/PEDOT FORTUNATO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a demandada y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle La Surgente s/n, Loteo Eloy Tello, Colonia Segovia del Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza, inscripto como 1era. Inscripción, al N°16.763, Fs. 785, T°103 B de Guaymallén, Mendoza, el siguiente decreto «Mendoza, 16 de marzo de 2016... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo: Dra. Fabiana Martinelli, Juez».

Bto. 68783

16/19/24/30/5 y 2/7/10/15/21/24/6/2016 (10 Pub.) $ 550,00

Juez Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Mza. en autos N° 252439 caratulados **«PEREYRA ESTANISLAO OLEGARIO c/CASTELLO AMADEO o AMEDEO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica y hace saber a Amadeo o Amedeo Castello o sus posibles herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el innmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Santa Clara 701, Distrito San Roque, Fray Luis Beltran, Maipú, Mza.,constante de una superficie de 5 ha con los siguientes límites: Norte: Con Clorinda Lorente de Saa, de vértice 1 a 2 en 92,20m y de vértice 2 a 3 en 379,10 m, total 471,30 m, Sur: Con Adolfo Vilaya en 460,30 m; Este: Con Juan L. Salvarredi y Marcelo Daniel Garcia en 106,17 m; Oeste: Con calle Santa Clara en 107,80 m ; inscripto en el registro de la propiedad Raíz, como 7 inscripción bajo el N° 20385, fs. 129, Tomo 87-C de Maipú,Mendoza, para que en plazo del diez dias, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, art. 214 del C.P.C.

Bto. 68950

19/24/30/5 y 2/7/10/15/21/24/29/6/2016 (10 Pub.) $ 550,00

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Única, en Autos N° 27964 caratulados **«ARAYA REDUCINDA c/VELAZQUEZ, ELISA ELVIRA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derecho sobre parte del inmueble anotado en el N° 28.369, Fs. 350, Tomo 42 I de Tunuyán, Provincia de Mendoza (a nombre de Sixto Néstor Troncoso y Elisa Elvira Troncozo) y parte del inmueble anotado en la matrícula N° 202967/15 (a nombre de Ana María Chausino) respecto del inmueble, fundo enclavado con salida por servidumbre de hecho a calle Miguel Silva s/n de Las Pintadas, Tunuyán, de Mendoza, el decreto de fs. 85 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: «Tunuyán, Mza., martes, 16 de junio de 2015. De la demanda instaurada córrase traslado a Elisa Elvira Velázquez, Ana María Chausino y a los herederos de Sixto Néstor Troncozo: Sres. Elisa Elvira Velázquez, Ramón Eduardo Troncozo, Roberto Daniel Troncozo y Antonia Dalinda Troncozo, en carácter de titulares registrales del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez, veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.)... Notifíquese. Firmado: Natalia Paola Loschiavo, Juez Subrogante».

Bto. 71600

24/30/5 - 2/7/10/15/21/24/29/6 y 4/7/2016 (10 P.) $ 750,00

Autos Nº 251907 caratulados **«QUIROGA HUMBERTO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Segundo Juzgado de Gestión Asociada. Notificar a terceros interesados. Mendoza 18 de febrero de 2016. Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Titulares Registrales Gracia Surace y José Yanchina Inmueble ubicado Berutti 876 / 880 Dpto. 1 Las Heras. Inscripto Archivo Judicial Nº 1900, fs. 326 Tomo 13 Las Heras.

Bto. 71642

24/30/5 - 2/7/10/15/21/24/29/6 y 4/7/2016 (10 P.) $ 300,00

(*)

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Jorge Luis Corradini, Secretaria Viviana Grenon. Autos N° 1.012.103, caratulados: **«LARGHER, MARIO FLORENCIO Y GIUNTA, JOSEFA c/LUIS ISIDRO GUYET p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** se notifica y hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle O'Higgins 562, esquina Maipú, San Martín, Mendoza, inscripto al N° 250221/8, Asiento A-1 de San Martín, con una superficie según título de 203,51 m2 y según mensura de 202,40 m2, que el Juzgado resolvió:... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble.

Bto. 5270

2/8/14/21/27/6 - 1/7/27/7 y 2/8/8/2016 (10 P.) $ 400,00

()*

Juez Décimo Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, notifica en Autos N° 251.937 **«RIVEROS SERGIO OSCAR p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159), ubicado en calle Circuito El Challao s/n, Ruta Provincial N° 99 del Distrito El Challao, Departamento Las Heras, Provincia Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como primera inscripción al N° 18.078 fs. 285, Tomo 50 D de Las Heras, a nombre de María Amelia Cano de Aguirre, constante de 6 ha 8.316,91 m2, conforme plano visado en fecha 24/02/2016 por la Dirección General de Catastro (Gestión Título Supletorio) Expte. N° 3558-D-2015; de conformidad a la resolución de fs. 40, que dice: «Mendoza, 5 de mayo de 2016. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C. y, 14 de la Ley 14.159). Notif. ... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez».

Bto. 76523

2/7/10/15/21/24/29/6 y 4/7/26/7/2016 (10 P.) $ 800,00

Notificaciones

Dra. María. Paula Calafell, Conjuez del 10º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial. Autos N° 251.163, **«SEGRETI, JOSE ALEJANDRO c/SEGRETI, ANGEL SALVADOR Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**; cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Amengual 935, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en la matrícula Nº 56.486/5 del Registro Inmobiliario. El Juzgado a fs. 79 ha dispuesto: «Mendoza, 02 de julio de 2015... Córrase traslado de la demanda y su modificación a los titulares registrales o en su caso a sus herederos y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.)... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno... Fdo. Dra. María Paula Calafell - Conjuez». Y a fs. 88 resolvió: «Mendoza, 06 de agosto de 2015... Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado (Art. 171 del C.P.C.). Notifíquese el presente decreto juntamente con el decreto de fs. 79... Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese - Secretaria Matutina».

Bto. 68714

16/19/24/30/5 y 2/7/10/15/21/24/6/2016 (10 P.) $ 700,00

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N° 86.620 caratulados **«COPIA GUSTAVO ROBERTO Y OTS. c/SUAREZ WILSON JOSE Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Carmen Josefina Luisa Suárez Wilson M.I. 1.892.043 y herederos de José Luis Suárez Wilson M.I. 922.787, la siguiente resolución: «Mendoza 6 de junio de 2011. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Capital, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.

Bto. 71606

24/30/5 y 2/6/2016 (3 P.) $ 120,00

De conformidad con lo ordenado a fs. 76 y 42 en los Autos N° 48.086, caratulados: **«RIOS LUIS ANGEL c/FERREYRA MARINA p/ DESPIDO»,** originario de esta Tercera Cámara Laboral solicito se sirva publicar en el Boletín Oficial, por el término de cinco días con dos días de intervalo, las siguientes resoluciones: A fs. 76 «Mendoza, 13 de Marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelve: 1) Tener a la demandada Marina Ferreyra y el Sr. Daniel Oscar Megayo como personas de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 42, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días con dos días de intervalo (Art. 69 del CPC y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra Mónica Arroyo. Dr Enrique Catapano. Dra. Inés Rauek de Yanzón. Jueces de Cámara». Y a fs. 42 se proveyó: «Mendoza, 09 de octubre de 2013. I-... II- De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). III-... IV- Notifíquese. Dr Enrique Héctor Catapano, Juez de Cámara».

24/30/5 y 2/7/10/6/2016 (5 P.) S/ Cargo

La Sra. Jueza del Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los Autos Nº 251.142 caratulados: **«SANCHEZ SILVIA NATALIA OTS. c/PRIMO FAJARDO CABA OT. p/BLSG»** ha ordenado notificar al Sr. Primo Fajardo Caba, DNI Nº 94.037.292, de ignorado domicilio el siguiente resolutivo de fs. 41: Mendoza, 15 de mayo de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder para juicios que se acompaña. Del Beneficio de Litigar sin Gastos, córrase traslado a la parte demandada y a la citada en garantía, con citación y emplazamiento para que en el plazo de cinco días comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 95 y cc del C.P.C.). Notifíquese. Téngase por modificado el incidente en el punto indicado, y presente lo demás expuesto para su oportunidad (Art. 171 del C.P.C.) Oportunamente, dése intervención al Ministerio Fiscal y al Ministerio Pupilar. Fdo. Dra. Andrea Danti - Secretario.

Bto. 71639

24/30/5 y 2/6/2016 (3 P.) $ 165,00

La Sra. Jueza del Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los Autos Nº 251.141 caratulados **«SANCHEZ SILVIA NATALIA OTS. c/PRIMO FAJARDO CABA OT. p/D.yP.»** ha ordenado notificar al Sr. Primo Fajardo Caba, DNI Nº 94.037.292, de ignorado domicilio el siguiente resolutivo de fs. 41: Mendoza, 18 de mayo 2015. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 40, traslado por diez días a la demandada con citación y emplazamiento para que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Danti - Secretario.

Bto. 71638

24/30/5 y 2/6/2016 (3 P.) $ 105,00

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 1, Autos N° 255.313 **«GIMENEZ ORLANDO ROBERTO Y OT. c/ROMERO CARLOS DANTE Y OT. p/B.L.S.G.».** Notificar a Carlos Dante Romero, D.N.I. Nº 18.082.591 y Carlos Emanuel Romero, D.N.I. N° 34.063.462, ambos de ignorados domicilios, el siguiente proveído: Mendoza, 12 de abril de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que Carlos Dante Romero y Carlos Emanuel Romero, son personas de ignorado domicilio. Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 6. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Simón - Juez. Así a fs. 6 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 16 de abril de 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Del beneficio de litigar sin gastos, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo

apercibimiento de ley (artículos 21, 95 y 96 del Código Procesal Civil). Dése intervención al Ministerio Fiscal conjuntamente con los autos principales. Téngase presente la ratificación expresada. Notifíquese. Dra. Graciela Simon. Juez.
Bto. 71647
24/30/5 y 2/6/2016 (3 P.) $ 225,00

Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, autos N° 251.166, caratulados: **«DE LUCIA CALLEJA MARIA ALICIA AGOSTINA c/GIMENEZ JULIETA VALERIA p/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)»** se notifica a la Sra. Julieta Valeria Gimenez, D.N.I. N° 27.456.085, las siguientes providencias, a fs. 29 el Tribunal resolvió: Mendoza, 27 de Julio del 2015.-.... Téngase al Dr. Alvarado L. Santamaria por María Alicia Agostina De Lucia Calleja, por presentado parte y domiciliado, en el carácter legal invocado. De la demanda instaurada e inconstitucionalidad planteada, córrase traslado a los accionados Julieta Valeria Gimenez, D.N.I. Nro. 27453085, con domicilio en Corvalán, Nro. 172, Maipú, Mendoza, por el término de diez días a efectos de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Notifíquese. Fdo: Dr. Hugo Moyano, Secretario, a fs. 62 el Tribunal resolvió: Mendoza, martes, 19 de abril de 2016 (09:42hs.). Autos, vistos y considerando: Estos autos Nº 251166 arriba caratulados, teniendo en cuenta las constancias de autos, en especial la de fs. 38, fs. 41, fs. 45, fs. 52, fs. 55 que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio real del demandado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C., teniéndose presente los oficios agregados en autos y dictamen del Ministerio Fiscal, resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar al demandado Julieta Valeria Gimenez, D.N.I. Nro. 27.456.085, como de ignorado domicilio. II. Notifíquese el presente resolutivo en su punto I. y el decreto de fs. 29 mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno. III.- Oportunamente, dése intervención a la Sra. agente fiscal y Defensor Oficial en Turno. Notifíquese. S.B. Fdo. Dr. Hugo Daniel Moyano, Secretario. Fdo: Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 71651
24/30/5 y 2/6/2016 (3 Pub.) $ 315,00

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 1. Autos N° 255.724 **«MAMANI MIGUEL ANGEL c/MUÑOZ BARROSO SERGIO MARTIN Y OTS. p/D. Y P.».** Notificar a Miguel Angel Torres Delgado D.N.I. N° 29.513.557 de ignorado domicilio, el siguiente proveído: Mendoza 12 de Abril de 2016. Vistos:... considerando: ...resuelvo: I- Declarar al Sr. Miguel Angel Torres Delgado, D.N.I. 29.513.557 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Dra. Graciela Simón, Juez. Así a fs. 100 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado a tenor del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días con citación y emplazamiento para que ocmparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Cítese en garantía a Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Limitada y La Mercantil Andina S.A. para que en el plazo de diez días , comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 210, y cc. del CPC y 118 de la ley de seguros). Notifíquese. Dra. Graciela Simon, Juez.
Bto. 71648
24/30/5 y 2/6/2016 (3 Pub.) $ 315,00

La señora Jueza del Juzgado de Paz de Chacras de Coria de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos Nº 13.399, caratulados: **«GNESI, LILIANA EDITH Y OTS c/NAVARRO, LUIS ALBERTO p/DESALOJO»** notifica al señor Luis Alberto Navarro, DNI N° 22.902.833 la siguiente Resolución de fs. 60 que en su fecha pertinente dice: «Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, 05 de mayo de 2.016. Autos y vistos:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, declarar que el demandado Luis Alberto Navarro, DNI N° 22.902.833, es de ignorado domicilio. II- Notifíquese mediante edictos juntamente con el Decreto de fs. 17 en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo. Fdo. Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez». Y de fs. 17: « Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza 15 de diciembre de 2.015. «Proveyendo la demanda de fs. 9/10: Por presentados y parte en el carácter invocado.... De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado, señor Luis Alberto Navarro, en carácter de locatario y/o a cualquier ocupante en el inmueble sito en calle Monseñor D Andrea N°: 8.204, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, por el término de diez días, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 68, 74, 75, 212, 399 bis y c.c. del C.P.C.). Notifíquese... A fs. 14/15:... Téngase por modificada la demanda en el sentido impetrado (art. 171 del C.P.C.). Notifíquese juntamente con el traslado de la demanda ... Fdo. Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez».
Bto. 71663
24/30/5 y 2/6/2016 (3 Pub.) $ 255,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. **MARCELO DANIEL RUIZ** DNI Nº 21.688.666 por reclamo de indemnización por fallecimiento a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, Mendoza.
Bto. 71760
27/31/5 y 2/6/8/6/2016 (5 Pub.) $ 50,00

Mendoza, 19 de Abril de 2.016, en los autos N° 3032/16, caratulados: **«ORTIZ, FRANCISCA ROSA p/RECTIFICACION DE PARTIDA»,** originaria del Segundo Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, por presentado, por parte y por domiciliado. A los fines dispuesto por el Art. 314 inc. I del C.PC., Mza, hágase saber de la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de defunción de Emilio Fernando Correa, pasada en en el Libro N° 7473, Acta 2843 de la Oficina denominada Tte. General Rufino Ortega de Capital, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 03/11/ 2015. A tales efectos publíquese edictos por cinco veces durante veinte días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi, Secretaria.
Bto. 71761
27/31/5 y 2/6/8/6/2016 (5 Pub.) $ 200,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE ROBERTO BAIGORRIA PALMA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71735
27/30/31/5 y 1/2/6/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAMON RAUL CABRERA BARZOLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71767
27/30/31/5 y 1/2/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez de Paz Secretaría Unica San Martín, notifica y hace saber: Que a fs. 101 de los Autos N° 3.020, caratulados: **«CIFUENTES, DANTE ALFREDO c/EUGENIO DOMINGO BASTIAS CARRERAS por D. y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)»,** dictó la siguiente resolución la que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: Gral. San Martín (Mza.), 12 de mayo de 2016. Autos y vistos: Los presentes arriba intitulados, y Considerando: Que atento a las constancias de autos, lo expresado por el presentante de fs. 66, y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C., corresponde tener por acreditado sumariamente el desconocimiento por parte de la actora, del domicilio del demandado Eugenio Domingo Bastías. Por

todo ello y citas legales, Resuelvo: I.- Téngase por contestada la vista conferida al Señor Agente Fiscal a fs. 97. II.- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado Eugenio Domingo Bastías. III.- Publíquense edictos en la forma de estilo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 61, el que en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 15 de junio de 2015. Agréguese y téngase presente las copias de documentación acompañadas y resérvese los originales en caja de seguridad. Téngase... Proveyendo la demanda de fs. 35/38, y su ampliación de fs. 60, córrase traslado al demandado Eugenio Domingo Bastías Carrera, por el término de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 168, 210 y 212 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a la compañía de seguros Federal Seguros, Aseguradora Federal Argentina S.A. y córrasele traslado de la demanda incoada en autos por el término de diez días, conforme lo dispuesto por el art. 118 de la Ley 17418, y arts. 168 y 212 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez».

Bto. 5243

30/5 y 2/7/6/2016 (3 P.) $ 330,00

Juez del Sexto Juzgado de Familia, Expte. N° 3406/16, **«SIMIONATO LILIANA c/PAVESE ALEJANDRO p/DIVORCIO»**, notificar a: Alejandro Luis Pavese, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 7: Mendoza, 8 de marzo de 2016. «Téngase presente el pedido de divorcio vincular efectuado por la Sra. Liliana María Simionato (Art. 437 del C.C. y C.) De lo expresado respecto de propuesta reguladora», córrase vista a la contraria por tres días, a fin de que manifieste en forma expresa su conformidad a la misma o en su defecto presente contrapuesta reguladora. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana M. Ruiz. Secretaria.

30/5 y 2/7/6/2016 (3 P.) S/Cargo

El Sr. Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, conforme lo dispuesto a fs. 311 en Autos N° 119.625 caratulados **«B., J. c/ M.L.R, L.A. Y R.D.A. EN EL CARÁCTER DE SUCESORES DE A.P.A. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** ordena se notifique el siguiente resolutivo a la Sra. María Luisa Rouffignac, el que en su fecha y parte pertinente reza: «Mendoza, 13 de abril de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. M.L.R. como de ignorado domicilio. II) Ordenar se notifique edictalmente a la Sra. M.L.R., la resolución de fs. 32 y 125 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C). III) Fecho ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez». A fs. 32, el Tribunal decretó la que se Transcribe a continuación: «Mendoza, 25 de Junio de 2010... De la demanda por título supletorio instada en autos, córrase traslado a Atilio Pedro Agasso por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Hágase saber a todos los intervinientes en el proceso que de estimar conveniente la omisión de la publicación de los textos de las actuaciones en la Base de Internet de acceso anónimo, deberán manifestarlo al Tribunal expresamente en autos. Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el Art. 214 del CPC, quienes deberá comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad inmueble, al solo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral Nº 5). A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. Teniéndose presente lo manifestado al punto V de fs. 21 vta., ofíciese a los efectos allí indicados a la Policía Federal, Dirección de Asuntos Judiciales, Policía de Mendoza, Junta Electoral, Telefónica de Argentina, Supercanal, Direc TV, Claro, Personal y Movistar. En los oficios a librarse deberá hacerse saber que los informes deberán ser evacuados dentro del plazo de cinco días de recibido los mismos, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 239 del Código Penal. Asimismo, requiérase a la Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, respecto de si existe proceso sucesorio del/de los demandado/s y en su caso, el Tribunal donde radicaría el mismo, por Secretaría cúmplase conforme la Acordada N° 22.334. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez. Y a fs. 125, se proveyó lo transcripto a continuación, en su fecha parte pertinente: «Mendoza, 30 de Junio de 2011:... Sin perjuicio de ello, y no encontrándose el inmueble inscripto a nombre del cesionario, téngase por interpuesta la demanda en contra de María Luisa Rouffignac, Leopoldo Atilio y Rosa Delta Agasso, en el carácter de sucesores de Atilio Pedro Agasso. Por Mesa de Entradas, modifíquese la carátula respecto de los nombres de los demandados, C/María Luisa Rouffignac, Leopoldo Atilio y Rosa Delta Agasso, en el carácter de sucesores de Atilio Pedro Agasso», dejándose debida constancia en los libros correspondientes, y con intervención de la MECC, cargando el nombre de los demandados por iniciales en el campo «Personas». Fecho, córrase a los mismos el traslado ordenado a fs. 32, y en los domicilios denunciados a fs. 120. Fdo. Dr. Rodolfo Leopardo Pérez - Secretario.

Bto. 71872

30/5 y 2/7/6/2016 (3 P.) $ 645,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ENRIQUE TRISTAN LOYOLA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 71858

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELSA ANA GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 71855

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EVA ESTELA PERALTA HERNANDEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 71814

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDO GUSTAVO BORDON,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 71813

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE JULIO ANTONIO CUELLO RUARTE o ROARTE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 71815

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUMBERTO LUIS ORTIZ QUIJANO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 71806

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 P.) $ 25,00

A herederos de **MAGNETT ALMENDRA PEDRO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 336-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General.

Bto. 71818

30/31/5 y 1/2/3/6/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este,

cita a herederos de **RAÚL VÍCTOR CEBALLOS,** DNI Nº 7.889.061, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-059-01101. Ing. Civil Juan Antoniocci, Presidente Directorio. Ing. Agrim. Eduardo Morales, Secretario Directorio.
Bto. 71926
31/5 y 2/6/8/10/6/2016 (5 Pub.) $ 100,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIO BRACAMONTE LUNA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71883
31/5 y 1/2/3/6/6/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **YOLANDA ALBORNOZ VEGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71896
31/5 y 1/2/3/6/6/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ELISA BERNAL ABBONA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71915
31/5 y 1/2/3/6/6/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ITALIA TASCEDDA o TASCEDDA QUIROGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71906
31/5 y 1/2/3/6/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO ALGAÑARAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71881
31/5 y 1/2/3/6/6/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN FRANCISCO DIAZ HERMOSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 5228
31/5 y 1/2/3/6/6/2016 (5 P.) $ 50,00

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr/a. **CINCA VIVIANA MARIA**, DNI Nº 14.297.131, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 14595
2/3/6/7/8/6/2016 (5 P.) $ 75,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 4824-D-14-01409-E-0-7 notifica a la empresa **MORENO BERTONA ANA CAROLINA** CUIT N° 27-33760269-5 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 279/16, de Pesos dos mil ($ 2.000). Dirección de Fiscalización y Control.
1/2/3/6/2016 (3 P.) S/Cargo

(*)

Autos N° 56.116 **«FRUTIHORTICOLA CINCO HUARPES S.R.L. p/CANCELACION DE HIPOTECAS Y PAGARE»** originario del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de General San Martín - Mendoza - se dispuso a fs. 59 lo siguiente: La cancelación del pagaré hipotecario, suscripto por Gustavo Alberto Ibáñez, por la firma Frutihortícola Cinco Huarpes S.R.L., a favor de Silvia Gladys Pennacchio, fiduciaria de Fideicomiso Tinderbox, por la suma de Dólares estadounidenses cien mil (U$S 100.000), con vencimiento el día 25 de febrero de 2014. Los interesados podrán deducir oposición en el plazo de treinta días de la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 1873 del C.C.C. de la Nación).
Bto. 5272
2/6/2016 (1 P.) $ 35,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **ORO MATEO** fallecido el 11-06-1976 de quien se pretende reducción y traslado interno de Galería 11 Nicho 501 traslado fuera del Departamento, quedando en el mismo lugar, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 5266
2/3/6/6/2016 (3 P.) $ 45,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **RODRIGUEZ CANDIDO** fallecido el 04-09-1978 de quien se pretende reducción y traslado interno de Galería 11 Nicho 501 traslado interno A Galería 51 Nicho 560, quedando en el mismo lugar, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 5271
2/3/6/6/2016 (3 P.) $ 45,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **CARAMAZZA JOSE** fallecido el 07-03-1978 de quien se pretende traslado interno, quedando en mismo lugar a galería 11 nicho 450, A Galería 1º Nicho 05, de en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 5269
2/3/6/6/2016 (3 P.) $ 45,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **TONELLI RAUL** fallecido el 03-01-1980 de quien se pretende traslado interno, quedando en mismo lugares a galería 11 nicho 687, A Galería 1º Nicho 697, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 5262
2/3/6/6/2016 (3 P.) $ 45,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos del fallecido **ELISA DERIMAIS** fallecida el 06-08-1977 de quien se pretende traslado interno, de a galería 11 nicho 388, A Galería 53 Nicho 72, de en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 5281
2/3/6/6/2016 (3 P.) $ 45,00

(*)

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes de los Sres. **MARIA ELENA MOLINA, JOSE MOLINA GIL** y **ANTONIA GIL** cuyos restos se encuentran contenidos en la Parcela N° 5, Fila N° 1 del Cuadro N° 10 del Cementerio «Gerardo Noé Ferreyra», para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mausoleo, pretendido por el Sr. Segundo Antonio Tejero, mediante Expediente N° 2016-07180-1-T, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.
Bto. 5277
2/3/6/6/2016 (3 P.) $ 90,00

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. Nº 1399/V/1997, caratulado «Bº Los Ranqueles L-04.1 S/Ley de Regularización.» Notificar a los Sres. **JOSE SILVETTI** DNI 10.878.405 y **SUSANA EDITH ALFEREZ,** DNI 12.008.203, de domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda 04, manzana L del Barrio Los Ranqueles, Gral. Alvear, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
Bto. 108387
2/3/6/6/2016 (3 P.) $ 120,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELISA SALOMON ARUANI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71954
1/2/3/6/7/6/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LIDIA ESTHER VAZQUEZ MORS o VAZQUEZ GIL MORS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71955
1/2/3/6/7/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA CARMEN GUTIERREZ LAUISIER o GUTIERREZ LABESSIERE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71968
1/2/3/6/7/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMINDA MORENO PACHECO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71976
1/2/3/6/7/6/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANDREA ANALIA AGUIRRE CARRION,** para reclamos dere-

chos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 71985
1/2/3/6/7/6/2016 (5 P.) $ 50,00

A herederos de **ORTIZ LUIS ESTEBAN**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 342-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General.
Bto. 71977
1/2/3/6/7/6/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 5613/A/2013, caratulado «Bº Lihué. Sec 04. Manzana 24. Casa 27. Guaymallén, s/ Ley de Regularización 7706/07, Caso «C» Notificar a la Sra. **TERRAZAS, GILBERTO RAÚL,** DNI 18.521.136, de domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda 27, manzana 24 del Barrio Lihué de Guaymallén, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
2/3/6/6/2016 (3 P.) S/Cargo

()*

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil Mendoza, en Autos N° 88.207 caratulados **«PIÑA, MARIA ELENA c/CLUB SOCIAL LIBANES HEM p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad del Club Social Libanés Hem sito en calle Antonio Tomba N° 146, Godoy Cruz, Mendoza, el siguiente proveído: «Mendoza, 18 de febrero de 2016. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar a la acción por prescripción adquisitiva solicitada por María Elena Piña en contra del Club Social Libanés. II- Costas a cargo de la actora vencida. III-... Regular los honorarios profesionales de: Dr. Carlos Barrera $ 14.000; Dr. Carlos Manzur Elaskar $ 10.000; Dr. Oscar Mellado $ 20.000 y Sra. Adriana Pronko $ 6.000 De conformidad con los Arts. 10, 14 y 31 de la Ley Arancelaria. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Mirábile. Juez.
Bto. 76548
2/6/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Juzgado Civil, Comercial y Minas Gestión Asociada 2, en los Autos Nº 252.426 caratulados **«CUVERTINO ABEL c/LOPEZ ANTONIO Y OTS. p/D.y.P.»** conforme se ordena a fs. 86, punto II concordante fs. 59, notifíquese a Evaristo Giordano DNI 6.928.443 la siguiente resolución, la cual en su parte dispositiva, fecha y firma dice: fs. 86 punto I «Mendoza 5 de febrero de 2016. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Evaristo Giordano, bajo responsabilidad de la parte actora». Fs. 59: «Mendoza, 05 de octubre de 2015, de la demanda interpuesta córrase traslado a los demandados por el término de veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 214 y conc. del C.P.C.) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Firmado Dra. Patricia Dolores Fox - Juez».
Bto. 76545
2/6/2016 (1 P.) $ 55,00

()*

Juez del Décimo Juzgado de Familia 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 529/16/10f **«AVENA MARIA DEL CARMEN P.S.H.M. ROCIO p/AUTORIZACION DE VIAJE»**, notifica a Ricardo Alberto González, D.N.I. N° 13.996.709 la siguiente resolución: «Mendoza, 26 de abril de 2016. Téngase por cumplido el previo que antecede, con noticia de parte interesada. De la demanda interpuesta, traslado a la contraria por cinco días, a fin que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.; Art. 642 del C.C. y C.; Art. 103 de la Ley 6354). Notifíquese. Fdo. Silvia Ceballos. Juez.
Bto. 76540
2/7/10/6/2016 (3 P.) $ 105,00

()*

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos Nº 254.043, caratulados **«EBUCAR S.A. c/NEYRA LUIS RUBEN s/EJECUCION CAMBIARIA»,** hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 16: «Mendoza, 18 de noviembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: II- Ordenar se requiera de pago a Luis Rubén Neyra, D.N.I N° 30.472.008, demandado por el cobro de la suma de Pesos dieciséis mil quinientos sesenta y dos con 61/100 ($ 16.562,61) que le reclama el actor, con mas la de Pesos catorce mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100 ($ 14.244,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados, en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos treinta mil ochocientos siete con 00/100 ($ 30.807,00) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.) Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino, Juez». A fs. 33 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 11 de abril de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de la demandada Sr. Luis Rubén Neyra, se le notificará el auto de fs. 14, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y, publicados que sean los edictos, dése vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez».
Bto. 76549
2/7/10/6/2016 (3 P.) $ 345,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO CAMILO MIRANDA ARRIETA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 5280
2/3/6/7/8/6/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARINA ESTER GUERRA ROCHA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 45135
2/3/6/7/8/6/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROLANDO ESMILDO RODRIGUEZ SORIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 76524
2/3/6/7/8/6/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS MASSIERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 76533
2/3/6/7/8/6/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Quinto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos Nº 253.215, caratulados **«CUMAR S.A. c/ LEVINERI IVAN DARIO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 43: «Mendoza, 05 de Mayo de 2016. Autos y vistos:... resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Cumar SA contra Levineri Ivan Dario, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, osea la suma de pesos trece mil ($3.700,00) con más sus intereses legales, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, costos y costas del juicio. II.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Eliana Gudiño y Facundo Leal en la suma de pesos un mil ciento diez con 00/100 ($1110) en forma conjunta, y a la Dra. Verónica Sarfati en la suma de pesos quinientos dieciocho con 00/100 ($518,00), y a mérito de la labor desempeñada en autos y el destino previsto en el art. 47 apa. IV CPC. Notifíquese. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».
Bto. 76557
2/6/2016 (1 Pub.) $ 65,00

()*

Quinto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 252.853, caratulados **«CUMAR S.A. c/LOPEZ VERONICA s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 30: «Mendoza, 23 de Febrero de 2015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: I. Declarar al demando López Verónica, D.N.I. 33.275.398, es de domicilio ignorado. II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el Auto de Mandamiento de fs. 11. III.- De la presente resolución, notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno.-... Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 05 de Mayo de 2015. Vistos y considerando:... resuelvo: II.- Líbrese mandamiento contra López Verónica. III. Ordenar se requiera de pago al/los demandados por el cobro de la suma de pesos un mil novecientos ochenta y dos con 55/100 ($1.982,55) que le reclama el actor Cumar S.A., con mas la suma de pesos un mil trescientos ochenta y siete con 78/100 ($1.387,78), que se fija provisoriamente para intereses pactados e IVA, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas de juicio. En defecto de pago trabese embargo sobre bienes muebles de propiedad del/los deniandadols que se encuentren en su domicilio real, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos tres mil irescientos setenta con 33/100 ($3.370,33) fijada provisoriamente para responder a capital. intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al/los demandado/s para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele/s para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo.: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».

Bto. 76558

2/7/10/6/2016 (3 Pub.) $ 360,00

()*

Quinto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 253.761, caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/ AGUERO MIGUEL ANGEL s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 37: «Mendoza, 09 de Mayo de 2016. Autos, vistos y considerando.... resuelvo: I- Declarar al demandado, Miguel Angel Aguero DNI 11.395.967, es de domicilio ignorado. II. Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el auto de fs. 19. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Registrese. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez. A fs. 19 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 19 de noviembre de 2015. Vistos y considerando:... resuelvo:... III.- Ordenar se requiera de pago al/los demandados por el cobro de la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y tres con 78/100 ($ 8.833,78) que le reclama el actor Banco Macro S.A., con más la suma de pesos seis mil ciento ochenta y tres con 65/100 ($ 6.183,65), que se fija provisoriamente para intereses pactados e IVA, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas de juicio. En defecto de pago trabese embargo sobre bienes muebles de propiedad del/los demandadols que se encuentren en su domicilio real, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos quince mil diecisiete con 43/100 ($ 15.017,43) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al/los demandado/s para defensa por el termino de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele/s para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez/a.

Bto. 76559

2/7/10/6/2016 (3 Pub.) $ 330,00

()*

Quinto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 253383, caratulados **«EBUCAR S.A. c/GARCIA MARIA DEL CARMEN s/EJECUCIÓN CAMBIARÍA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 34: Mendoza, 13 de Mayo de 2016. Autos y vistos:... resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda incoada por Ebucar S.A. contra María del Carmen García por la suma de pesos siete mil setecientos setecientos ochenta y dos con 36/100 ($7.782,36) con más los intereses establecidos en el considerando N° I de la presente resolución, que equivalen al 4% mensual desde el vencimiento de la obligación e IVA. II.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 del C.P.C., sec. V). III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Eliana V. Gudiño, Alan Geraige Marianetti y Facundo Leal, en las suma de pesos dos mil treinta y cinco ($ 2.335) en forma conjunta (arts. 19 y 31 de la ley 3641), sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan. Notifíquese. Regístrese. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».

Bto. 76560

2/6/2016 (1 Pub.) $ 55,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado de Familia, Autos N° 1.456/12 **«ROMERO NESTOR c/TIMPANARO KARINA p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**. Notifica a Karina Cindy Timpanaro D.N.I. N° 92.807.890, persona de ignorado domicilio, la resolución que se transcribe a continuación: «Mendoza, 4 de Marzo de 2016. Y Vistos... resulta... considerando: resuelvo: 1) Hacer lugar al divorcio de los Sres. Néstor Daniel Romero DNI N° 29.538.788 y Karina Cindy Timpanaro, D.N.I. N° 92.807.890, quienes contrajeron matrimonio por acta N° 97, del Libro Registro N° 8190B, Año 2004, en fecha 18 de setiembre de 2004, en la Oficina Dalmacio Vélez Sarfield, Mendoza, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, conforme a lo dispuesto por los Art. 437, sig. y cc del C.C. y C. N., declarando extinguida la comunidad de bienes con efecto retroactivo al 01 de junio de 2007 (Art. 480 del. C.C. y C.N.). II) Imponer las costas en el orden causado (Arts. 35 y 36 del. C.P.C.). III) Regular los honorarios profesionales en forma conjunta de los Dres. Hugo Fabian Pedrosa, y Beatriz Mila en la suma de pesos trece mil ($13.000), por la labor desarrollada en autos. (Art. 10 de la L.A.). IV) Notifíquese mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución (Arts. 69 y 68 inc. I del CPC). V) Firme la presente resolución y prestada que sea la conformidad profesional, expídase copia certificada a las partes interesadas y ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a los fines de su toma de razón. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro, Juez de Familia.

Bto. 76551

2/6/2016 (1 Pub.) $ 95,00

Sucesorios

Juez del Cuarto Juzgado Civil, 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Ramet, DNI M 6.879.285 al comparendo del día treinta de junio de 2016 a las doce horas en Autos Nº 252.014 **«RAMET VICTOR p/SUCESION».** Leandro Passerini, Secretario.

Bto. 68959

20/24/27/31/5 y 2/6/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.832 cita y emplaza a herederos y acreedores de **OLMEDO FRANKLIN p/SUCESION** al comparendo del día ocho de junio de 2016 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 68933

20/24/27/31/5 y 2/6/2016 (5 P.) $ 75,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.890 **«BONOMI ROSA MARIA p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Rosa María Bonomi al comparendo para el día dieciséis de junio de 2016 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 68935

20/24/27/31/5 y 2/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.841 caratulados **«SALINERO LIDIA ADELA QUINTINA p/SUCESION»** cita y emplaza herederos y acreedores de Lidia Adela Quintina Salinero, audiencia día

23 de junio próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 68956
20/24/27/31/5 y 2/6/2016 (5 P.) $ 35,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores de los causantes Feito Francisco, LE Nº 06.921.658 y Viney Magdalena Eugenia, LC Nº 01.925.072, para el día siete (7) de junio próximo a las diez (10.00 hs.) horas. Autos Nº 37.110 caratulados **«FEITO FRANCISCO Y VINEY MAGDALENA EUGENIA p/ SUCESION»**. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108382
24/27/31/5 y 2/6/6/2016 (5 P.) $ 150,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Cinco, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Angel Bonnardel, DNI Nº M 6.916.426, comparendo día: catorce (14) de junio próximo a la hora nueve (09.00 hs.) horas. Autos Nº 35.028, caratulados: **«FRANZETTI AMELIA y BONNARDEL JUAN ANGEL p/SUCESION».** Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108384
27/31/5 y 2/6/8/6/2016 (5 P.) $ 75,00

El Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la 1° Circunscripción Judicial cita y emplaza a herederos y acreedores de Tuffi Adur (D.N.I. 5.909.050) al comparendo fijado para el día veintiocho de julio de 2016 a las once horas y treinta minutos, en Autos N° 252.013 caratulados: **«ADUR, TUFFI p/SUCESION».** Marcelo H. Marquesini, Sexcretario.
Bto. 71793
27/31/5 y 2/6/8/6/2016 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.972 **«ARCE BENITA ESTEFANIA p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Benita Estefanía Arce, al comparendo para el día trece de junio de 2016 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 71787
27/31/5 y 2/6/8/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil en Autos N° 251.730 **«DREER, ANA p/SUCESION»**, notifica a herederos desconocidos o de ignorado domicilio y emplaza a sucesores de Ana Dreer, para que en el plazo de treinta días procedan a realizar apertura de la sucesión de la causante bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancias del peticionante, Fdo: Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 71772
27/31/5 y 2/6/8/6/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **«ORTIZ VERONICA LUCIA»**, al comparendo del día veintitrés de junio del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.840. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 71799
27/31/5 y 2/6/8/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **«RODRIGUEZ CASIMIRO y BERNARDELLI ANA DELIA»,** al comparendo del día veintiocho de junio del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.940. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 71786
27/31/5 y 2/6/8/6/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear con domicilio en Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Suárez Martín L.E. Nº 06.922.205, audiencia comparendo día ocho (08) de junio a las nueve y treinta horas (9.30 hs) horas. Autos: 37.224 **«SUAREZ MARTIN p/SUCESION»**. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108388
27/31/5 y 2/6/8/6/2016 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ana Josefa Parra (LC 1.243.968) y Eufemio Augusto Leal (LE 3.379.243) al comparendo del día dos de agosto de dos mil dieciséis a las doce horas en Autos Nº 251.030 **«PARRA ANA JOSEFA y LEAL EUFEMIO AUGUSTO p/SUCESION».** Mariana González Scheggia, Prosecretaria.
Bto. 71920
31/5 y 2/6/8/10/6/2016 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.804 **«AVENI JUAN CARLOS JOSE p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Juan Carlos José Aveni al comparendo para el día veintinueve de junio de 2016 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 71916
31/5 y 2/6/8/10/6/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de los señores García, Andrés DNI N° 11.199.637 y Córdoba, María Susana DNI Nº 12.833.583 a audiencia de comparendo el día veintiuno de junio de dos mil dieciséis (21/06/2016) once horas, debiendo acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Autos N° 122.858, caratulados **«GARCIA, ANDRES y CORDOBA MARIA SUSANA p/SUCESION»**. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.
Bto. 14593
2/6/8/10/14/6/2016 (5 P.) $ 125,00

El Juzgado N° 16 Civil, Comercial y Minas, en autos caratulados **«CAVATORTA BLANCA MARTHA ESTHER p/SUCESION»,** con número 251.338; cita y emplaza para que concurran en forma personal los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante; Sra. Blanca Martha Esther Cavatorta D.N.I. N° 3.084.727, a presentarse en el Juzgado 16° Civil, Comercial y Minas acreditando derecho que invoquen; en la audiencia fijada para el día 13 de junio a las once treinta horas (11.30 hs). Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 71979
31/5 y 2/6/8/10/6/2016 (5 Pub.) $ 100,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.074, cita herederos, acreedores de **REQUELME JOSE GREGORIO y ROMERO MARTHA GLORIA** y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 5276
2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.412 **«PASTRAN SANTIAGO VALENTIN y MARIA ELENA MAZZOCCA p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Santiago Valentín Pastrán y María Elena Mazzocca para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5265
2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.433 **«GUIDOLIN JUAN IGNACIO p/SUCESION»,** cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Ignacio Guidolín para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5264
2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.643 **«SPANO ANTONIO p/SUCESION»**, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Spano para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 5263
2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.772 **«PEREIRA JUAN MANUEL p/SUCESION»** LE Nº 3.323.608. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó, Juez. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 5274
2/6/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Noveno Juzgado Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.864, caratulados **«GIUFFRIDA ANTONIO p/SUCESION».** Cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Giuffrida para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.

Bto. 76508

2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Noveno Juzgado Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.913, caratulados **«RUGGERI NELIDA DORA p/SUCESION»**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Nélida Dora Ruggeri para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.

Bto. 76526

2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.724 **«GOMEZ JULIO ANGEL p/SUCESION»** cita y emplaza herederos y acreedores del causante Julio Angel Gómez, DNI M Nº 7.804.663 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días. Azucena Anabel Busse, Secretaria.

Bto. 76543

2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.714 **«ROMAN BEATRIZ MERCEDES p/SUCESION»** cita y emplaza herederos y acreedores del causante Beatriz Mercedes Román, DNI Nº 10.039.973 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días. Azucena Anabel Busse, Secretaria.

Bto. 76543

2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 257.936 **«RUFINO JORGE ALBERTO p/SUCESION»**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rufino Jorge Alberto, comparendo el día uno de julio de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 17555

2/5/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 257.715 **«FERNANDEZ MARIA DOLORES p/SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Fernández María Dolores, comparendo el día veinticuatro de junio de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 17553

2/5/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Verónica Vacas, en Autos N° 102.139 **«GABIOLA FILIBERTO FRANCISCO p/SUCESION»** y su Acum. Nº 256.942 **«GABIOLA FILIBERTO FRANCISCO** y **MACOLA CARMELA p/SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Macola Carmen, comparendo el día diecisiete de junio de 2016 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 76564

2/6/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 257.911 **«ASARGADO DAMIAN y BUSTAMANTE JOVA FAUSTINA p/SUCESION»**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Asargado Damián y Bustamante Jova Faustina, comparendo el día veintisiete de junio de 2016 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 76561

2/6/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.956 cita y emplaza a herederos y acreedores de **LOPEZ DELIA ESTHER y ABRAHAM EDUARDO JOSE p/SUCESION** al comparendo del día veintiuno de junio de 2016 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 76536

2/6/8/10/14/6/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado Civil, 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Joaquín Lisanti, DNI M3345547 y de Asunta Firmani, LC 8306805 al comparendo del día tres de agosto de 2016 a las doce horas en Autos Nº 252.136 **«LISANTI JOAQUIN y FIRMANI ASUNTA p/SUCESION»**. Marcelo H. Marquesini, Secretario.

Bto. 76538

2/6/8/10/14/6/2016 (5 P.) $ 75,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.468 caratulados: **«MARTIN OSVALDO WALTER p/SUCESION»** cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martín Osvaldo Walter, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.

Bto. 76554

2/6/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.868 caratulados **«AMADIO ELADIO JUAN p/SUCESION»,** cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elio Juan Amadio, con DNI N° 6.847.897 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.

Bto. 76539

2/6/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Archilla en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos Nº 250.486 caratulados **«ARCHILLA JUAN CARLOS p/SUCESION».** Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 76537

2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, en expediente Nº 251.958 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **ESMERALDA ESTELA GARGANTINI** para que acrediten al circunstancia dentro de los treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 76562

2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, en expediente Nº 251.884 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr**. ALFREDO ROBERTO DIAZ** para que acrediten al circunstancia dentro de los treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 76546

2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MIRTHA FLORES, DNI 12.974.282, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proce-

so con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (257651) caratulado **«FLORES MIRTHA p/ SUCESION».** Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 76556
2/6/2016 (1 P.) $ 45,00

Mensuras

Agrimensor Ignacio Guardiola mensurará, Unificará y Fraccionará tres títulos colindantes. Propiedad Carlos Francisco Calise, Ubicados calle Las Praderas sin número, 320 metros al oeste calle Don Carlos sur, Vistalba Luján de Cuyo. Título I 30 ha. 1929.81 m2, Tit. II 2 ha.3418.85 m2, Til. III 441.16 m2. Expediente 8776-D-2016. Junio: 07, hora: 17.-
Bto. 71931
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Agrimensor Ignacio Guardiola mensurará 544,00 m2. Propiedad Blanca Yoly Beck de Peltier. Ubicada Agustín Álvarez 573 Ciudad Mendoza. Expediente: 25638-D-2015. Junio: 07, hora: 11
Bto. 71931
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Miguel Fadul Ingeniero Industrial mensurará 35ha 1636,70m2 propiedad de Roberto Alessandria (50%) Mario Bernardo Di Battista (12,50%) Carla Silvina Di Battista Perez, María Paula Di Battista Perez, Adriano Di Battista y Juan Esfeban Di Battista (37,50% indiviso) pretendida por Carla Silvina Di Battista Perez, María Paula Di Battista Perez, Adriano Di Battista y Juan Esteban Di Battista (el 50% indiviso correspondiente a Roberto Alessandria) Gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites Norte, Silvina Susana Dominio y Rodolfo Marcelo, Oyarzábal, Sur Ruta 92 Este Calle Bombal y Julián Francisco Caram Oeste Karman SA. Ubicación, Ruta Provincial 92 Km 2,5 y Bombal esquina NO. El Totoral Tunuyán. Hora 12.30. Junio 7. Expte. 5335-D-2016.
Bto. 71932
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 105,00

Roberto Bär, agrimensor, mensurará, unificará y fraccionará tres inmuebles de 2106,12m2, 21,20m2 y 10,26m2, propiedades de José Andrés Jara y otro, San Martín 617, Ciudad, Las Heras, Junio 8. Hora 18,00. Expediente Nº 9040-D-2016.
Bto. 71932
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Severo De Munno, Ingeniero Agrimensor, mensurará 245.30 m2, parte de mayor extensión, propietarios Carlos Leopoldo Beuret, Ruben Edgar Beuret, Jorge Fructuoso Maza y Carlos María Fontana, pretendida por María Gladys Zalazar, Diego Angel Aranda y Silvia Verónica Aranda, gestión Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5.756/58, Límites: Norte: los titulares, Sur: Aníbal Luis Aroca, Este: calle William Morris y Oeste: Atilano Pastor Sosa. Ubicación calle William Morris Nº 943. Distrito Ciudad, Departamento Maipú. Expte. Catastro 8152 -D-2.016 Junio 7, hora 19.00.
Bto. 71970
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará aproximadamente 532 m2, parte de mayor extensión, propiedad de Susana Noemí Devige, en Calle Durand s/N°, sobre costado norte a 68 metros al oeste de Calle Severo del Castillo, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 7; 17:40 horas.- Expediente 8859D2016
Bto. 71973
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará aproximadamente 70.00 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de Gerónima María Rosa Spataro de Salamone, pretendida por Susana Noemí Devige (1/3), Simón Guillermo Leonangeli (1/3) y Eliana Verónica Leonangeli (1/3), en Calle Buenos Aires N° 2235, Capilla del Rosario, Guaymallén. Junio 7; 17:00 horas.- Limites: Norte: Atilio Auqui; Sur: Calle Rawson; Este: Gerónima María Rosa Spataro de Salamone; Oeste: Calle Buenos Aires y Suroeste: Ochava. Expediente 7446D2016.
Bto. 71973
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 75,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente parte mayor extensión 1.000m2, propietario Municipalidad de Las Heras, Calle N° 4 S/N° a 30m por esta en dirección este desde intersección calle 7, costado sur, Parque Industrial Las Heras Primer Etapa, El Resguardo, Las Heras. Junio 7, Hora 9:00. Expte. 8720-D-2016
Bto. 71958
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor mensurará Título I: 3.261,81m2 y Título II: 3.472,41m2, propiedad de Swiss Park Sociedad Anónima, ubicada en Callejón Comunero S/N° con salida a Ruta Prov. 82, a 85m al este del Km. 30, de allí por pasillo comunero 140m al Sur, dobla al este 64m. Sierras de Encalada, Las Heras, Punto de Reunión Ruta Prov. 82 y Callejón Comunero. Cita a Condóminos del Callejón Comunero. Junio 7, Hora 17. Expte. 5789D16
Bto. 71958
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Gallardo Gomez Gustavo Ingeniero Agrimensor, mensurará 6Ha 6168,62m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342 Inc. 1 C.C.) pretendiente José Cardoso, Calle Cubillos S/N°, 540m al Este de Ruta Nacional N° 40 (Vieja) costado Norte, Chilecito, San Carlos. Junio 8, Hora 15,00. Expte. 3494-D-2015. Límites: Norte: Antonio Consoli y Carmelo de Blasis; Sur: Calle Cubillos; Este: Roso Mercado Alvarez; Oeste: Matías Exequiel Becher.
Bto. 71958
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Gallardo Gomez Gustavo Ingeniero Agrimensor, mensurará dos Títulos que por estar unidos forman un solo cuerpo, Título I: 9723,36m2, Título II: 3551,67m2; propietario Aceites del Valle S.A., Calle del Inmigrante 1370, Zona Industrial, Eugenio Bustos, San Carlos. Junio 8, Hora 13.00. Expte. N°8220-D-2016
Bto. 71958
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Gallardo Gomez Gustavo Ingeniero Agrimensor, mensurará 450.00m2, propietario Valeriano Martínez, Calle Libertad 270, Tres Esquinas, Eugenio Bustos, San Carlos. Junio 8, Hora 11.00. Expte. N° 8207-D-2016
Bto. 71958
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Gallardo Gomez Gustavo Ingeniero Agrimensor, mensurará 528.00m2, propietario Juan Pintos, Calle Mariano Moreno 334, Ciudad, Tunuyán. Junio 8. Hora 9.00. Expte. N° 8213-D-2016
Bto. 71958
31/5 y 1/2/6/2016 (3 Pub.) $ 15,00

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 674,06 m2, propiedad Caserta María Julia, ubicada: Calle Buho s/n, Manzana E Lotes 6, Club de Campo Mendoza, San Francisco del Monte, Guaymallén. Junio 10. Hora 9. Expte. 8965/D/2016.
Bto. 71993
1/2/3/6/2016 (3 P.) $ 30,00

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará 3085.31 m2. Propiedad Martín Salvador Bonelli y Ana Berta Montaña de Bonelli. Avenida del Sol s/n a 204.71 m de Ruta Provincial Nº 89 Vereda Noroeste Las Vegas Potrerillos Luján de Cuyo. Expediente 8432 D 2016. Junio 11. Hora 11.
Bto. 71993
1/2/3/6/2016 (3 P.) $ 30,00

Edgardo Campos Agrimensor mensurará 300,00 m2, propiedad de Alberto Martínez, ubicada en Calle Italia 221 Ciudad Tunuyán. Junio 8, hora 16.30. Expediente Catastro 9215 D 2016.
Bto. 71993
1/2/3/6/2016 (3 P.) $ 15,00

José Luis Gantus, Ingeniero Agrimensor, mensurará 4898,68 m2 de Alberto Vaquer, Pasillo Comunero, costado este, 48,87 m norte Godoy Cruz 11574, Corralitos, Guaymallén, se cita a condóminos interesados de dicho callejón. Junio 9, hora 12. Expediente 8706-D-2016.
Bto. 71993
1/2/3/6/2016 (3 P.) $ 30,00

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará junio 8, hora 10, propiedad Francisco Rafael Guardia y Loreto Osvaldo Guardia, pretendida título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, por Susana Beatriz Soto, Viviana Edith Soto, Sonia Patricia Soto y Fabiana Verónica Soto, calle 9 de Julio N° 1149, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte: calle Monteagudo, Sur: Francisco Rafael Guardia y Loreto Osvaldo Guardia, Este: calle 9 de Julio, Oeste: calle Francisco José Archilla. Sup: 159,10 m2 (aproximadamente parte mayor extensión). Expediente: 9178-D-2016.
Bto. 71993
1/2/3/6/2016 (3 P.) $ 75,00

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará junio 8, hora 9, propiedad Nicolás Gómez, pretendida título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, por Edgardo Angel Budini, calle Padre Vásquez N° 949, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Dino Gómez, Sur: Amelia María Melonari, Este: Antonio Angel Marchesi, Oeste: calle Padre Vásquez. Sup. 566,37 m2. Expediente: 9177-D-2016.
Bto. 71993
1/2/3/6/2016 (3 P.) $ 45,00

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 93,00 m2 propietarios Telésforo, Begonia, Luisa, María Magdalena, Angel y Eugenio Llach Saenz, pretende Francisca Lotta. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Juana Segunda Suárez. Sur: Pasaje comunero. Este y Oeste: los propietarios. Frente a Pasaje Comunero con salida a calle Sarmiento 3045 - Dpto. 3 - B. Panquehua. Las Heras. Junio 08. Hora 14. Expte. 8602D2016.
Bto. 71993
1/2/3/6/2016 (3 P.) $ 60,00

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 244.175,32 m2. Propiedad: José Domingo Palma Delgado. Ubicación: Ruta Nacional 7 s/n, Punto reunión: Intersección Ruta Nacional N° 7 y Calle Pública entrada a Villa Clarisa, costado: Suroeste; Distrito: Uspallata; Lugar: Los Álamos; Departamento: Las Heras; Fecha: Junio 10. Hora: 13.00. Expediente: 7494-D-2015.
Bto. 71993
1/2/3/6/2016 (3 P.) $ 45,00

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 204,00 m2, propietaria Asociación Mutual de Técnicos y Empleados de Protección y Seguridad a la Aeronavegación, Seccional Mendoza. Pretende Ana Graciela Longo. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites. Norte: Calle Callao. Sur: Jorge Otto Picón. Este: Marcos Agustín Grosso y Oeste: la propietaria. Callao s/n a 19,88 m al este calle Crucero General Belgrano, costado Sur, o Mzna. D, Casa 2. Bº Atepsa 3. El Zapallar. Las Heras. Junio 08. Hora 16. Expte. 8598D2016.
Bto. 71993
1/2/3/6/2016 (3 P.) $ 75,00

Agrimensor Osvaldo Di Nasso, mensurará 1.624,22m2 aproximadamente, propietarios: María Ernestina Morales; Albano, Alberto Exequiel, Valentín Alfredo, Faustino Facundo, Olimpia Nabor, Florencio Joaquín, Adriano Rodolfo, Pascua Teresa, Ignacio, María Julia, María Elena y Carlos Domingo Arenas Morales. Ubicación: Callejón Auriol s/n, 226,00m al sur de calle Antonelli, costado este, El Sauce, Guaymallén. Junio 08 ,hora 18.00. Expediente 13.248-D-2.016
Bto. 76534
1/2/3/6/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Silvia Martín mensurará del Estado Nacional Argentino aproximadamente parte mayor extensión 1 ha. Escuela 1-521 Hermenegilda Hidalgo, Salta s/nº 415m en dirección NS costado W de calle del Regimiento. El Peral Tupungato. Lugar de Encuentro San Martín 253 Ciudad Mendoza oficina de Bienes Inmuebles D. G. Escuelas. Expte 8421D-2016. Junio 09 Hora 9.
Bto. 76534
1/2/3/6/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Ingeniero Agrimensor Silvia Martín mensurará de Andrea Zulema Monteiro de Granados 269.05m2 por D.G. Escuelas, Herencia Vacante. Luis Armani 1525, Villa Hipódromo. Ciudad Godoy Cruz, Expte 8422-D-2016. Junio 08 Hora 9
Bto. 76534
1/2/3/6/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Fraccionará 32.256,39m², Sixto Niscola y Otra, Carril Rodriguez Peña 5230, Coquimbito, Maipú, Mendoza, Junio 9 Hora 18, Expt. 8780 -D - 2.016.-
Bto. 76534
1/2/3/6/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Ingeniero Agrimensor Jorge José Aguilar mensurará 45ha 8.8074.25 m2, propiedad Diana Mallea vda. de Navarro, Juana Adelina Navarro de Patiño, Diana Rosario Navarro de Valenzuela, Rosa Hortensia Navarro de Pascualetti, Maria Alicia Navarro,Ubicada 9 de Julio S/Nº esquina San Juan, Costado Sureste, La Palmera, Lavalle, junio 08 , Hora 17:00, Expediente 8747-D-2016.
Bto. 76534
1/2/3/6/2016 (3 Pub.) $ 45,00

()*

Ricardo G. Alvarez Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 235.36 m2 obtención título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 de Luis Angel Jesús Lagos. Pretendida por Aída Tomasa Palacio Guiñazú. Calle Elpidio González esquina Ascasubi. Esquina Sur Oeste, Barrio Los Olivos, Jesús Nazareno, Guaymallén. Norte: Calle Elpidio González, Sur: Tránsito Roque Ragusa, Este: Calle Ascasubi, Oeste: Blanca Lucero. Expte 9212 - D -2016. Junio 13. Hora 11.
Bto. 76532
2/3/6/6/2016 (3 P.) $ 60,00

()*

Agrimensor Diego Basaldella mensurará Título I: 140 m2, Título II: 54,13 m2, de Antonio Medina y Josefa Martínez de Medina, en Evanz 420, Ciudad, Luján de Cuyo. Junio 13. Hora 18. Expte. 9096-D-2016.
Bto. 76532
2/3/6/6/2016 (3 P.) $ 30,00

()*

Agrimensor Jorge Luis Labarba mensurará 700 m2 aproximadamente, propiedad Echesortu y Casas S.A. pretendida por Gabriel Avelino Verna para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada calle El Alto costado Este, a 180m al Sur de calle 3o prolongación calle Pedro del Castillo, Ciudad, San Martín, Junio 11, hora 12. Expediente 139-D-2016. Límites: Norte, Sur, Este: El Propietario. Oeste: Calle El Alto.
Bto. 76614
2/3/6/6/2016 (3 Pub.) $ 60,00

Avisos Ley 11.867

Transferencia de fondo de comerclo. En cumplimiento lo establecido por el Art. 2 y 4 de la Ley 11867, se anuncia transferencia de Fondo de comercio del establecimiento destinado a espacio diversión nocturno que gira bajo el nombre de fantasía MOA, ubicado en calle San Martín Sur N° 785 de Godoy Cruz. Provincia de Mendoza, propiedad de Resto Bar Naaa S. A. CUIT N° 33-71404654-9. Se transferirá a favor de JORLEIMAT S.A. Reclamos y Oposiciones de ley se recibirán en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal, de 10:30 hs: a 12:00 hs.
Bto. 20626
27/30/31/5 y 1/2/6/2016 (5 Pub.) $ 150,00

Avisos Ley 19.550

()*

Por medio de la presente se notifica que la administración de **TIEMPO ANDINO APART HOTEL** con domicilio en Quiroga 1200 de San Rafael, Mza. es llevada a cabo a partir del 01 de febrero de 2016 por la firma ALDEHUELA S.R.L. en formación CUIT 30-71496904-4.
Bto. 14592
2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Por medio de la presente se notifica que la administración de **EL TEPEYAC CABAÑAS** con Domicilio en Ruta Provincial 150 N° 2795 de San Rafael, Mza. es llevada a cabo a partir del 09 de noviembre de 2015 por la firma ALDEHUELA S.R.L. en formación CUIT 30-71496904-4.
Bto. 14591
2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

ECODOPLER CUYO S. A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 12 de febrero de 2015 se ha designado el siguiente Directorio por el término de tres (3) ejercicios, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Bernasconi Pablo Andrés, DNI Nº 20.932.269 con domicilio en calle Perú 25 de Ciudad, Mendoza; Director Suplente: Spitz Bernardo Noe, DNI Nº 10.655.018 con domicilio en calle Clark 450 de Ciudad, Mendoza.
Bto. 76501
2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

AGROINDUSTRIAS MONDELLO S.A. - Comunícase que el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 9 celebrada el 24 de mayo de 2016, aprobó la revocación de la capitalización de Aportes Irrevocables por la suma de $ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) reintegrando dicha suma a la cuenta Resultados No Asignados, quedando sin efecto el mismo por decisión de los socios.
Bto. 76502
2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

INTEGRISYS SOCIEDAD ANONIMA - Dando cumplimiento al Artículo 10 de la Ley 19.550, se publica modificación Estatuto So-

cial, aprobado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 28, de fecha 16/05/2016, y efectuada por Escritura Pública número cuarenta y cuatro de fecha veinticuatro de mayo del año 2016, pasada por ante el escribano Julia Carolina Santa María, Notario titular del Registro Cuatro de Capital. La reforma del contrato social, Noveno, ha quedado redactado de la siguiente manera: «Administración y Representación: Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de un miembro y un máximo de cinco electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea designará como mínimo un director suplente, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El presidente tiene doble voto en el caso de empate. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias.

Bto. 76505

2/6/2016 (1 P.) $ 60,00

()*

CORRECAMINOS SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 14 de octubre de 2014 ha designado los miembros del Directorio de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular con el cargo de Presidente: señor Diego Largacha Aubone, Documento Nacional de Identidad N° 29.426.644 CUIT N° 20-29.426.644-6, argentino, soltero, nacido el 13/05/82, domiciliado en calle Rodríguez 1059 p2 dpto. 2 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y 2) Director Suplente: señor Eduardo Luis Andreu Aubone Documento Nacional de Identidad Nº 29.148.703, CUIT N° 20-29148703-4 argentino, soltero, de profesión Administrador de Empresas, nacido el 12/01/82 domiciliado en calle Francia 747, La Puntilla, Provincia de Mendoza. Ambos han fijado domicilio especial en calle Arístides Villanueva 373 de la ciudad de Mendoza. Ejercerán las funciones por el término de tres ejercicios.

Bto. 76518

2/6/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

ASTERIX SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 24 de febrero de 2016 ha designado los miembros del Directorio de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular con el cargo de Presidente: señor Diego Largacha Aubone, Documento Nacional de Identidad N° 29.426.644 CUIT N° 20-29.426.644-6, argentino, soltero, nacido el 13/05/82, domiciliado en calle Rodríguez 1059 p2 dpto. 2 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y 2) Director Suplente: señor Eduardo Luis Andreu Aubone Documento Nacional de Identidad N° 29.148.703, CUIT N° 20-29148703-4 argentino, soltero, de profesión Administrador de Empresas, nacido el 12/01/82 domiciliado en calle Francia 747, La Puntilla, Provincia de Mendoza. Ambos han fijado domicilio especial en calle Arístides Villanueva 373 de la ciudad de Mendoza. Ejercerán las funciones por el término de tres ejercicios.

Bto. 76517

2/6/2016 (1 P.) $ 40,00

()*

BIOLATINA S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11/04/2016 ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente Iván Pablo Attaguile, DNI 24.207.999 y Director Suplente Rodrigo Javier Attaguile, DNI 22.755.976. Vigencia: Por el término de 2 (dos) ejercicios, venciendo el mandato el día 10/04/2018.

Bto. 76529

2/6/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

CASALE S.A. - Cambio de radicación de sede social. Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25 de enero de 2016, se aprobó el cambio de domicilio de la sede social a partir de la fecha, radicándose el mismo en la Ciudad de San Juan, en calle Rioja Sur 430 de San Juan.

Bto. 76530

2/6/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

CAMPOS ORGANICOS S.A. - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General ordinaria, de fecha 14 de marzo de 2016, de elección de autoridades y distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Juan Pablo Rojas, argentina, D.N.I. Nº 24.207.190; Director Suplente Titular: Agustin Eduardo Rossi, argentino, D.N.I. N° 24.627.930. Las designaciones se realizan por el término de tres (3) ejercicios. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Bto. 76552

2/6/2016 (1 Pub.) $ 25,00

()*

FINCA DOS PUENTES SOCIEDAD ANONIMA - Aumento del capital social. Se comunica que por asamblea extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2016 se decidió el aumento del capital social por un importe superior al quíntuplo, considerando la capitalización de los anticipos, canje de acciones y renuncia al derecho de suscripción preferente, por la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil ($ 434.000,00). En su consecuencia el nuevo capital social de la sociedad es de Pesos quinientos cuatro mil ($ 504.000,00, representado por 504 acciones Ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de mil pesos ($ 1000,00) cada una.

Bto. 76577

2/6/2016 (1 Pub.) $ 35,00

Mejoramiento de Ofertas

()*

Secretaría Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial comunica que a fojas 149 de CUIJ: 13-00002252-1((011901-54707)) **«ARANGUE ABELLO ENRIQUE DANIEL p/QUIEBRA D»** se ha resuelto: «Mendoza, 11 de Abril de 2016... I.- Llámase a mejorar la oferta de compra directa realizada por el Sr. Fernández Daniel Horacio por la motocicleta marca Zanella, Dominio 607-CWQ por la suma de pesos un mil quinientos, por el plazo de cinco días. II.-... haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPC. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto el 4,5% de Impuesto Fiscal y 21% de IVA en caso de corresponder. III.- Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura, a las 11:00 hs. en la Secretaría del Tribunal. IV.- Hacer saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs. siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. Fdo. Dra. Lucia Raquel Sosa, Juez.

C.A.D. 17771

2/3/6/6/2016 (3 Pub.) A/cobrar 54 Fracc.

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Licitación Pública N° 1107/2016

Expediente Nº 901/S/2016

Solicitante: Obras Públicas

Fecha de apertura: 23/06/2016

Hora: 10:00

Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz

Presupuesto Oficial: $ 1.200.000,00.-

Valor del pliego: $ 1.200.-

Asunto: «Sellado de juntas, grietas, fisuras en calzadas de hormigon, asalto e intertrabado» Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261)- 4133166 Fax (261)-4133167 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar

1/2/6/2016 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Licitación Pública N° 1106/2016

Expediente Nº 844/S/2016

Solicitante: Obras Públicas

Fecha de apertura: 22/06/2016

Hora: 10:00

Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz

Presupuesto Oficial: $ 2.508.391,53.
Valor del pliego: $ 2.509.-
Asunto: «Remodelación de Plaza Mosconi»
Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261)- 4133166 Fax (261)-4133167 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
1/2/6/2016 (2 Pub.) S/cargo

()*

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Invita a todos los interesados a participar en

Contratacion Directa
Alquiler Inmueble

Alquiler inmueble para Juzgado de Paz de Rodeo de La Cruz en Guaymallén y/o dependencias varias de la Primera Circunscripción Judicial
Expte. N° 2254/15
Contratación Nº 3011/2016
Fecha del acto público de apertura: miércoles 08 de junio de 2016
Hora: 09:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 429.000,00
Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4495776/5775.
2/6/2016 (1 Pub.) s/cargo

()*

PODER JUDICIAL DE MENDOZA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dirección de Contabilidad y Finanzas
El Poder Judicial de la Provincia de Mendoza invita a todos los interesados a participar en Licitación Pública - Alquiler Inmueble
Alquiler inmueble para Juzgado de Paz de Costa de Araujo, Lavalle y/o Dependencias varias de la Primera Circunscripción Judicial
Expte. N° 540/2016
Licitación Nº 1017/2016
Fecha del Acto público de Apertura: Jueves 16 de junio de 2016
Hora: 09:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 351.000,00
Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4495776/5775.
Pliegos de condiciones: Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en calle Patricias Mendocinas 529, 1° Piso Ala Oeste, Cdad. Mendoza.
Consultas en internet: www.jus.mendoza.gov.ar
2/6/2016 (1 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

Llama a Licitación Pública: Expte. Nº 2577/2016

Adquisición de indumentaria para venta en merchandeesing.
Fecha apertura: día 07 de Junio de 2016
Hora 10:00
Presupuesto Oficial: $ 23.550,00
Informes y retiro de pliegos en:
Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Correo Oficial: licitaciones @malargue.gov.ar
Dirección de PRO Malargüe, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos)
Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliego)
2/6/2016 (1 P.) S/Cargo

Fe de erratas

()*

GOBIERNO DE MENDOZA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

1) En la publicación del día miércoles 01/06/2016 de la Licitación Pública Nº 09/2016 H.N.S.C., referida a la *«Adquisición de recipientes o bolsas para alimentación parenteral, con provisión de equipamiento en comodato, a fin de satisfacer necesidades correspondientes al ejercicio 2016, con destino al servicio de neonatologia del Hospital Obstétrico Virgen de la Misericordia de OSEP» .*
Donde dice:
Valor del Pliego: $ 14.460,00
Debe decir:
Valor del Pliego: $ 1.446,00

2) En la publicación del día miércoles 01/06/2016 de la Licitación Pública Nº 38/2016, referida a la *«Provisión de combustible liquido con destino al Parque Automotor, generadores eléctricos propios y de los efectores de la OSEP para cubrir las necesidades de 12 meses o hasta agotar las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero».*
Donde dice :
Valor del Pliego: $ 10.000,00-.
Debe decir:
Valor del Pliego: $ 1.000,00

3) En la publicación del día miércoles 01/06/2016 de la Licitación Pública Nº 39/2016, referida a la *«Provisión de bidones de agua de mesa envasada, potable, purificada, ozonizada y con bajo contenido de sodio para satisfacer las necesidades del ejercicio 2016 destinadas a distintos sectores de Dirección General, Clínica Odontológica, Edificio Xeltahuina, Recursos Humanos, Depósito de Insumos, Salud Laboral, Dirección de Compras, Salud Mental, Kinesiología y Subdelegación Fuesmen de O.S.E.P.»*
Donde dice:
Valor del Pliego: $ 6000,00
Debe decir:
Valor del Pliego: $ 600,00

4) En la publicación del día miércoles 01/06/2016 de la Licitación Pública Nº 40/2016, referida a la «Provisión de un esfinter urinario artificial, con destino a afiliado de OSEP».
Donde dice :
Valor del Pliego: $ 2.950,00
Debe decir:
Valor del Pliego: $ 295,00
Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Compras de O.S.E.P., Dirección General, Rondeau Nº 351 Cdad. de Mendoza, teléfonos 0261-4615000 int. 5163/5117, en Horario de 08:00 a 16:00 hs., o a nuestra dirección en internet: www.osepmendoza.com.ar
2/6/2016 (1 Pub.) S/cargo

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
BOLETÍN OFICIAL
Tarifa de publicaciones a partir del 19 de enero del 2016
Ley Nº 8.837

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 5,00 (cinco pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 5,70 (cinco pesos con 70/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 270,00
A.2 - Por semestre $ 450,00
A.3 - Por un año $ 900,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,75 (tres pesos con 75/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 5,00 (cinco pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,75 (tres pesos con 75/100)

Saldo anterior	$ 1.022.505,78
Entrada día: 01/06/2016	$ 9.020,25
Total:	$ 1.031.526,03

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar